

ÍNDICE DIAGNÓSTICO FINANCIERO

1.	CONTEXTO ECONÓMICO	2
2.	SITUACIÓN DEL GAMLP ANTES DE LA GESTIÓN 2000.....	11
3.	REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA	12
3.1	PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA (2000-2005).....	12
3.2	ESTADO FINANCIERO E INSTITUCIONAL DEL GAMLP DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRF	16
3.2.2	POLÍTICAS ESTABLECIDAS.....	16
3.2.2.1	POLÍTICA DE INGRESOS	16
3.2.2.2	RACIONALIZACIÓN DEL GASTO	17
3.2.2.3	ENDEUDAMIENTO	18
3.2.3	MECANISMOS IMPLEMENTADOS.....	19
3.2.3.1	FONDO DE GARANTÍA.....	19
3.2.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA – SIGMA.....	20
3.2.1	METAS CUMPLIDAS.....	21
3.3	CONVENIO DE DESEMPEÑO FINANCIERO INSTITUCIONAL (2006-2011).....	21
3.3.1	ADENDA N° 1 AL CDFI	22
3.3.2	POLÍTICAS ESTABLECIDAS.....	22
3.3.2.1	POLÍTICA DE INGRESOS	22
3.3.2.2	POLÍTICA DE GASTOS.....	24
3.2.3	MECANISMOS IMPLEMENTADOS.....	25
3.2.3.1	CUENTA DE PREVISIÓN	25
3.2.3.2	CUENTA GAMLP – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ..	26
3.2.4	METAS CUMPLIDAS.....	26
4.	RESULTADOS DE GESTIÓN	27
4.1	ESTADOS FINANCIEROS SANEADOS.....	28
4.2	EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN 2008.....	29
4.3	CALIFICACIÓN DE RIESGO	30
5.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL GAMLP	32
5.1	INGRESOS	33
5.1.1	INGRESOS CORRIENTES	33
5.1.1.1	INGRESOS PROPIOS	33
5.1.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS INGRESOS CORRIENTES	36
5.1.2	INGRESOS DE CAPITAL	38
5.2	GASTOS	38
5.2.1	DISTRIBUCIÓN DEL GASTO	38
5.2.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40
5.2.2.2	GASTOS POR FONDOS	40
5.2.2.3	GASTOS CORRIENTES	42
5.2.2.4	GASTOS DE CAPITAL	43
5.2.2.5	GASTOS FINANCIADOS POR EL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	44
5.3	DEUDA PÚBLICA.....	45
5.4	EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS / INDICADORES FISCALES.....	49

1. CONTEXTO ECONÓMICO

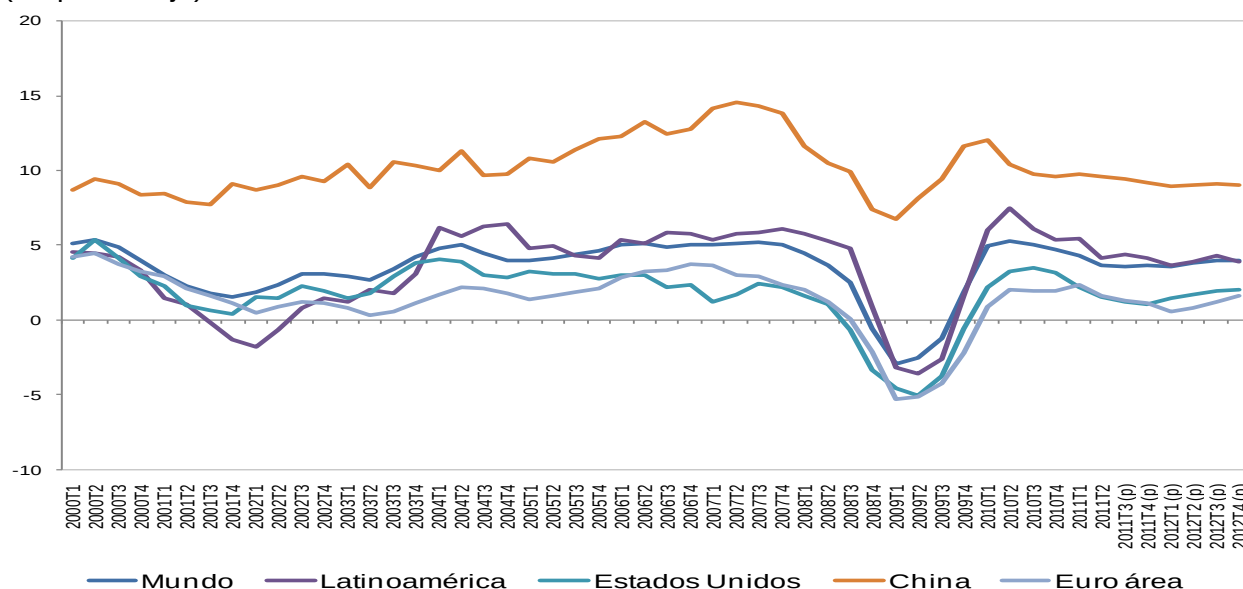
El crecimiento en muchas economías avanzadas es todavía débil, teniendo en cuenta la profundidad de la recesión iniciada con la crisis inmobiliaria de Estados Unidos en 2008 y los consiguientes problemas de solvencia fiscal surgidos a inicios de 2010 en Grecia que se extendieron rápidamente a Europa. Para contrarrestar la crisis, estas economías tomaron fuertes medidas para evitar un colapso de la demanda, compensaron la contracción del sector privado con una expansión fiscal, y utilizaron recursos públicos para recapitalizar las instituciones financieras. Intensificaron la regulación financiera y reforzaron la capacidad y los recursos de las instituciones internacionales.

No obstante, estas medidas lograron parcialmente sus objetivos, ya que el restablecimiento del equilibrio no ha avanzado lo suficiente, asimismo, factores naturales, como el terremoto y tsunami en el Japón, provocaron fuertes pérdidas, la interrupción de cadenas productivas y la consiguiente caída en la producción industrial debilitando la confianza de los consumidores.

En la actualidad, el desequilibrio fiscal producido en estas economías se ha convertido en un problema relevante. A inicios de agosto de la presente gestión, después de que el Congreso de los Estados Unidos elevara el límite de endeudamiento, la agencia calificadora de riesgo Standard & Poor's, decidió retirar a Estados Unidos la máxima calificación para sus títulos soberanos de "AAA" y rebajarla a "AA+", lo cual provocó un impacto negativo en las expectativas económicas en los mercados financieros internacionales y caídas bruscas de valoraciones de las empresas de todo el mundo.

En algunas economías emergentes, las políticas llevadas a cabo para enfrentar la crisis han logrado mantener el crecimiento, sostenidos sobre todo por un aumento de la demanda interna; no obstante, algunos mercados emergentes, incluidos aquellos que dejaron que sus tipos de cambio se apreciaran más rápidamente, encuentran ahora amenazada su estabilidad económica y financiera por la fuerte entrada de capitales y su posible volatilidad en el mediano plazo, así como, en algunas economías, la evidencia de signos de sobrecalentamiento traducidos en un aumento de la inflación.

GRÁFICO No. 1: BOLIVIA: TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB
(En porcentaje)



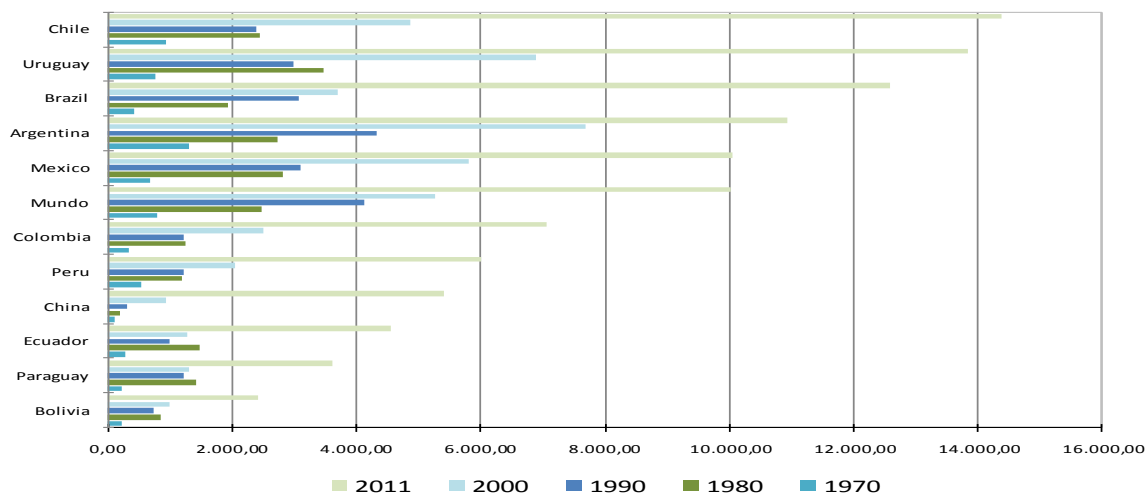
(p): PROYECTADO

FUENTE: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Aunque persisten los riesgos a la baja para la economía mundial, las perspectivas a corto plazo de América Latina se encuentran más equilibradas, sin embargo, un serio endurecimiento de las condiciones financieras mundiales podría influir negativamente en las perspectivas de la región, en efecto, el fuerte crecimiento que experimentaron las economías de América Latina en la primera década del siglo se basó principalmente en el extraordinario incremento de los precios de materias primas, lo cual se tradujo en una mejora en las condiciones de vida; la mayoría de países de la región ha experimentado un incremento sustancial de su PIB per cápita en comparación al desarrollo de esta variable en las cuatro décadas anteriores.

GRÁFICO No. 2: BOLIVIA: PIB PER CÁPITA A PRECIOS CORRIENTES
(En Dólares Americanos)

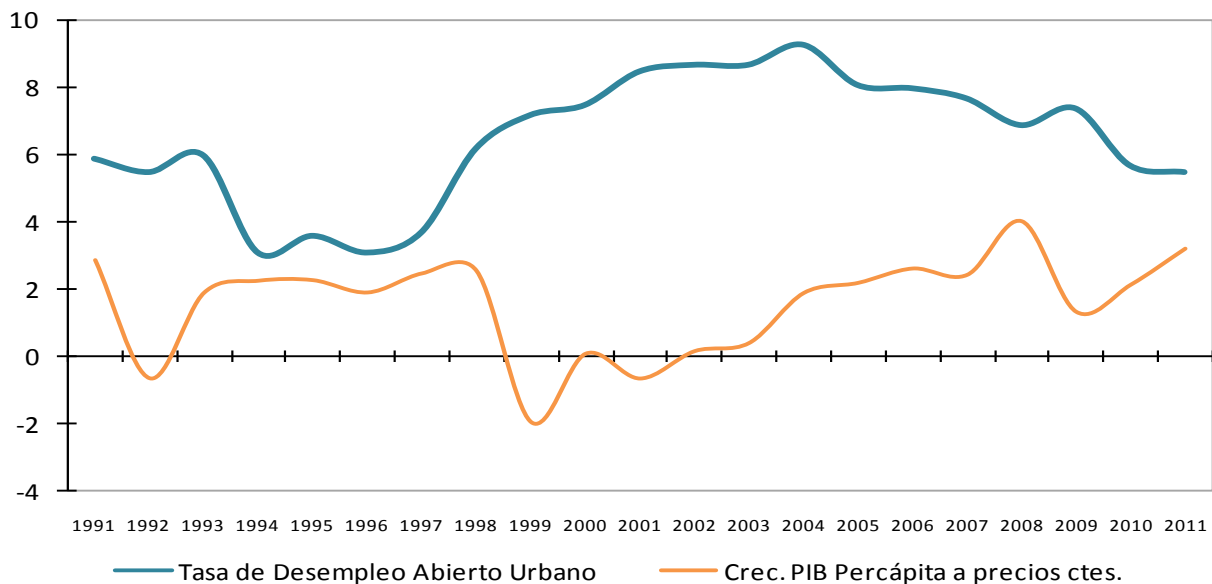


FUENTE: BANCO MUNDIAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

No obstante, el aprovechamiento de esta situación ha sido heterogéneo, en particular, la economía boliviana no ha logrado que el efecto de estas condiciones favorables repercutan de mejor forma en su desarrollo, la economía nacional aun presenta una alta Tasa de Desempleo, que si bien muestra una reducción en los últimos años (5,7% en 2010), aún no ha alcanzado el promedio de la década de los noventa (5,2%), el promedio del crecimiento del PIB real per cápita es aún bajo en esta década (1,46%) e incluso más bajo que el de los noventa (1,59%).

GRÁFICO No. 3: BOLIVIA: TASA DE DESEMPLEO ABIERTO URBANO Y TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB PER CÁPITA A PRECIOS CONSTANTES
(En porcentaje)



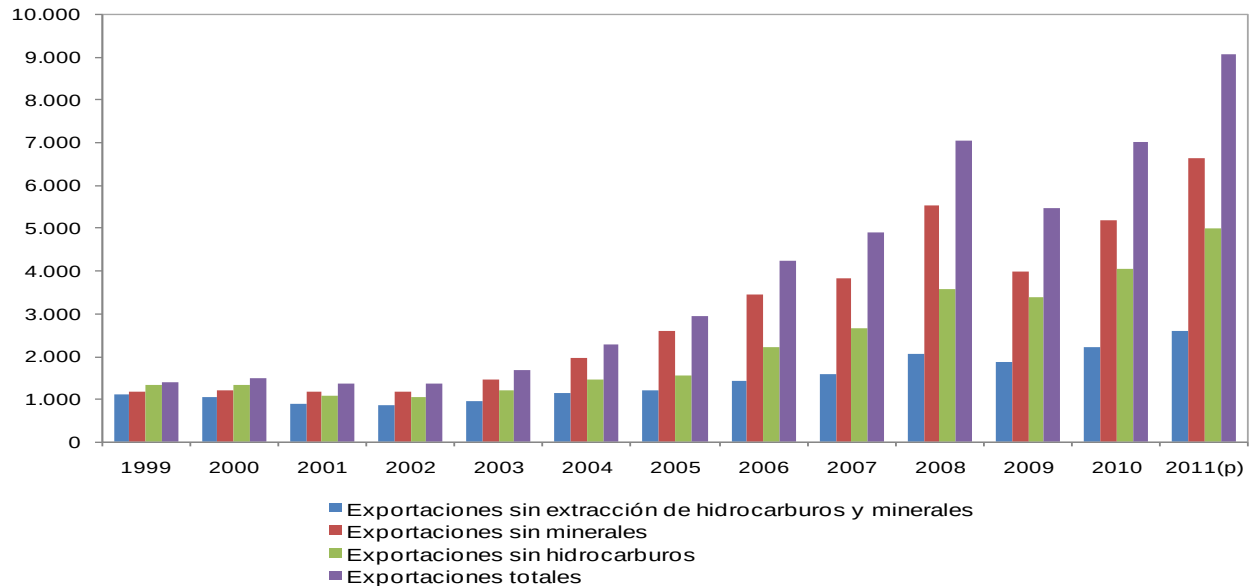
FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

El patrón de crecimiento con énfasis en las exportaciones de recursos naturales y en las inversiones en sectores como el de hidrocarburos, altamente intensivos en capital no contribuye a la generación de empleo permanente, situación que determina una baja incidencia en la reducción de la pobreza y contribuye al crecimiento del sector informal.

Aunque, las exportaciones han alcanzado su nivel histórico más importante (\$us9.073 millones en 2011), su alta concentración en la venta de gas natural y minerales (65% en promedio entre 2004 y 2011), los cuales están sujetos a variaciones en sus precios internacionales, hacen peligrar el desarrollo sostenible de las mismas. Sumado a este hecho, se ha producido un incremento extraordinario en las importaciones, la cuales llegaron a \$us7.613 millones en 2011, sobre todo concentradas en Alimentos y Bebidas y Combustibles y Lubricantes. En el caso de los primeros, el aumento en las importaciones se explica en parte por la política cambiaria utilizada por el BCB en los últimos años, mientras que en el caso de Combustibles, responde a la subvención que realiza el TGN, especialmente en el caso del diesel.

GRÁFICO No. 4: BOLIVIA: EXPORTACIONES

(En millones de Dólares Americanos)



(P): PRELIMINAR

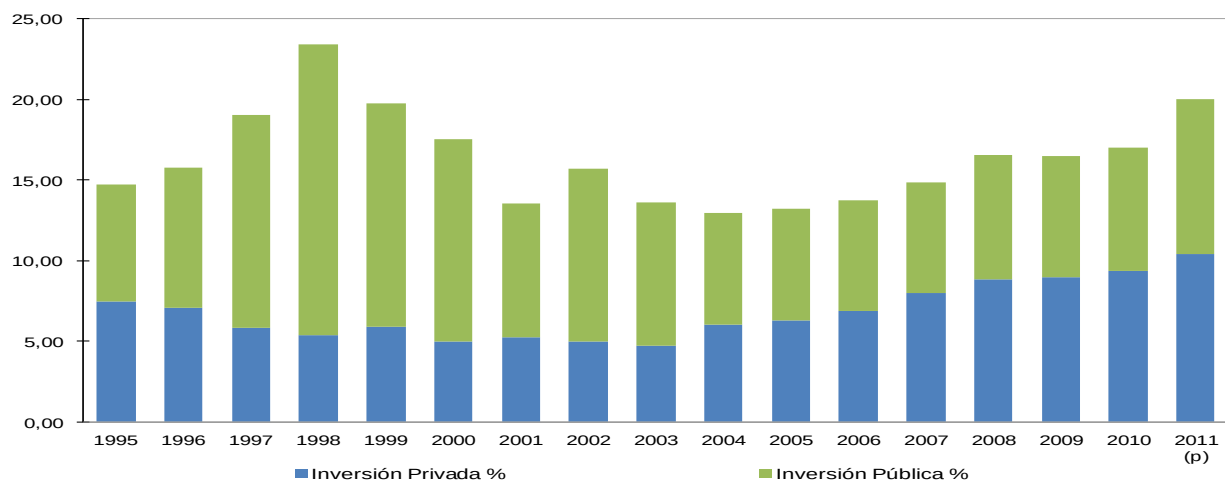
FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

La política económica del actual Gobierno contemplaba la ampliación y la industrialización de producción de recursos naturales sobre todo en las áreas de hidrocarburos, minería, electricidad, e infraestructura, con lo cual el control estratégico de estos sectores quedaría en manos del Estado, abriendo la posibilidad de que se realicen alianzas con el sector privado, con el fin de mejorar el acceso a formas modernas de gestión, tecnología y financiamiento.

GRÁFICO No. 5: BOLIVIA: INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

(En porcentaje del PIB)



(P): PRELIMINAR

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

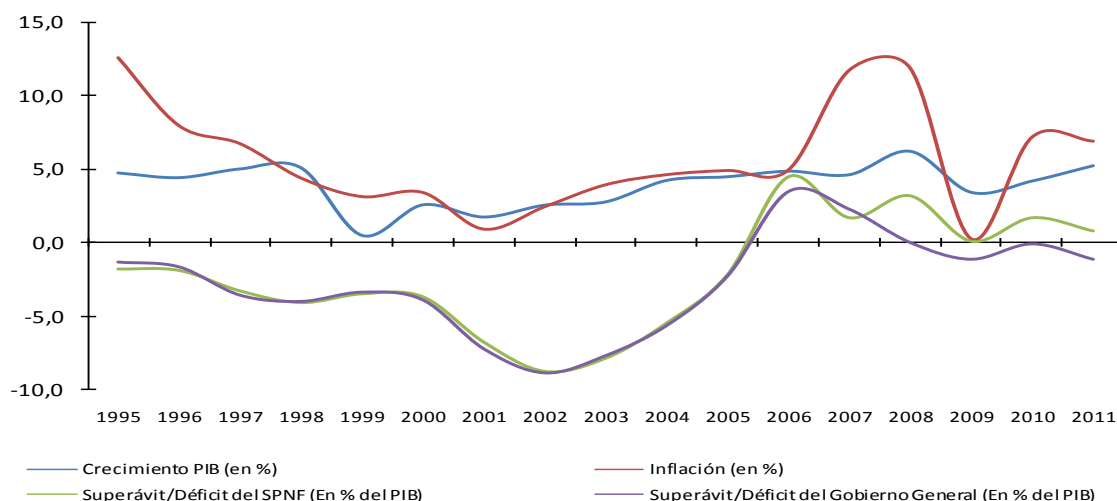
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Sin embargo, la ejecución de la inversión en proyectos ha sufrido retrasos, mientras que la inversión privada sigue siendo baja, lo que refleja, en parte, la incertidumbre sobre el marco legal y una alta carga tributaria en sectores estratégicos. El sector manufacturero boliviano es relativamente pequeño, su baja productividad refleja debilidades que afectan a la estructura productiva boliviana en general, y explica en parte el poco éxito que muchas de las manufacturas bolivianas han tenido en penetrar mercados externos. Más aun, el importante aumento de precios en los sectores de minería e hidrocarburos no ha logrado revertir la drástica reducción de la inversión en exploración. De hecho, los problemas que enfrenta el sector minero son de carácter estructural, como ser la concentración en actividades de bajo valor agregado, una limitada infraestructura productiva, altos costos de explotación, baja productividad, y frecuentes conflictos laborales.

La situación macroeconómica en general se ha mantenido estable, el crecimiento pasó del 3,1% en la primera mitad de la última década, hasta el 4,6% en la segunda mitad. La situación externa favorable y el superávit fiscal en los últimos años han permitido a Bolivia lograr un fuerte aumento de reservas internacionales que ha reducido en parte la vulnerabilidad macroeconómica. No obstante, existe una serie de problemas que atenuarían esta situación. Si bien en 2011, el Sector Público No Financiero tuvo por sexto año consecutivo un superávit de aproximadamente un 0,8% del PIB, se presentó por segundo año consecutivo un déficit en el Gobierno General, lo que refleja la dependencia de la gestión pública de los ingresos por concepto de los impuestos a los hidrocarburos.

Las presiones inflacionarias son motivo de preocupación desde mitad de la década, la misma ha sobrepasado las expectativas y los anuncios de metas del BCB en todas las gestiones, salvo en 2009. En diciembre de 2010, el gobierno anunció el aumento de precios de los combustibles, el mismo que oscilaba desde el 60% al 80%. La medida llevó a un inmediato incremento en los precios de alimentos y transporte, lo que generó reacciones adversas tanto de las empresas, sindicatos, como de la población en general, lo cual conllevó a manifestaciones violentas. Ante esta reacción, el Gobierno revocó el ajuste de precios unos días más tarde. No obstante, de haberse retirado la medida, la misma ha influido sobre las expectativas inflacionarias de los agentes económicos.

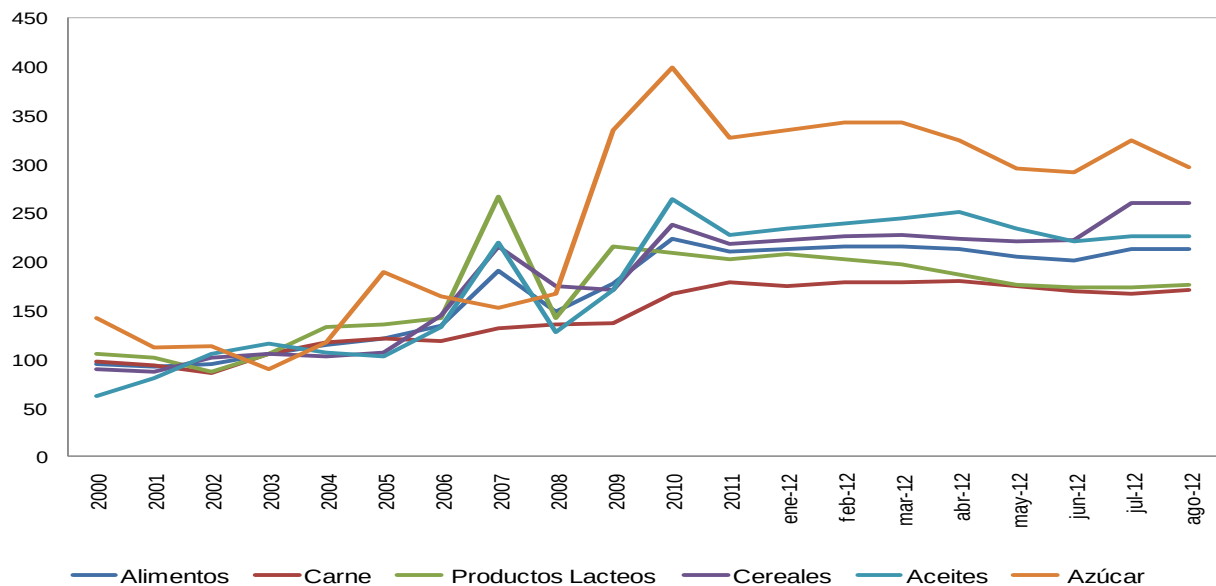
GRÁFICO No. 6: BOLIVIA: INFLACIÓN, CRECIMIENTO DEL PIB Y SUPERÁVIT/DÉFICIT DEL SPNF Y GOBIERNO GENERAL



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Los precios de petróleo y productos básicos no petroleros aumentaron considerablemente en 2010 y se mantuvieron relativamente en 2011, no solo en respuesta a la fuerte demanda global, sino también debido a shocks de oferta. El repunte de la inflación de precios al consumidor en las economías emergentes y en desarrollo en 2010 y parte de 2011 se debió en parte al aumento de los precios de los alimentos. Según las previsiones la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, los precios de los alimentos irán en aumento, en especial el azúcar, aceites y grasas, cereales y productos lácteos.

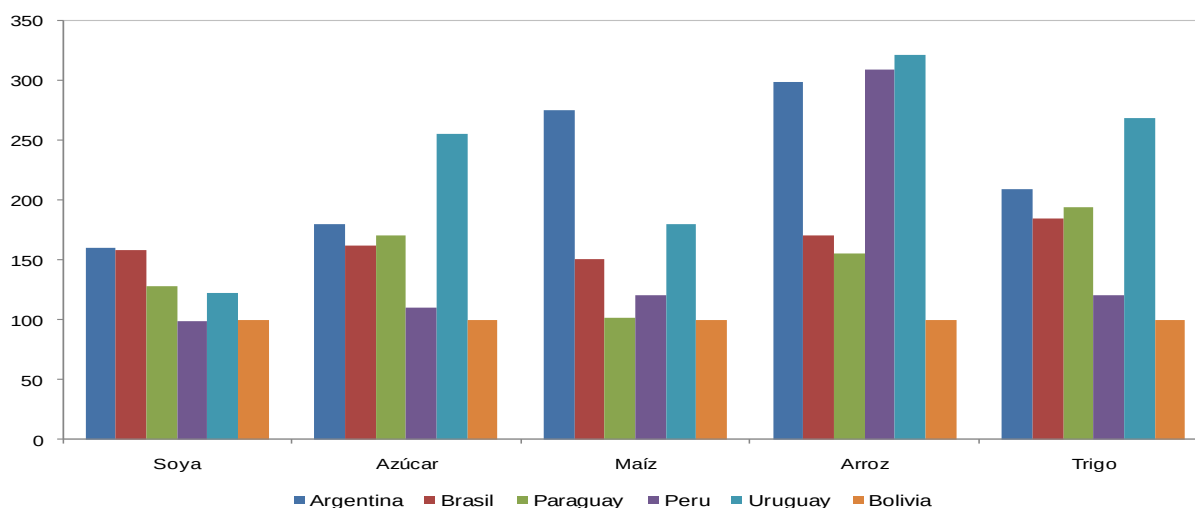
GRÁFICO No. 7: BOLIVIA: ÍNDICE DE PRECIO DE ALIMENTOS
(2002-2004=100)



FUENTE: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

La superficie cosechada nacional se ha estancado a lo largo del auge de precios de alimentos de los últimos años, como puede observarse en la siguiente gráfica construida por el FMI para Bolivia, nuestro país sigue en los últimos lugares en cuanto a productividad agrícola, a diferencia de lo acontecido en los países vecinos. La inversión y el acceso al crédito siguen siendo factores limitantes debido a la incertidumbre sobre los derechos de propiedad o las disposiciones sobre uso de la tierra; asimismo, el uso prolongado de los controles de precios y exportación de alimentos podría afectar negativamente a la oferta interna, estimulando el contrabando, el cual pese a los esfuerzos recientes no ha podido ser controlado efectivamente.

GRÁFICO No. 8: BOLIVIA: RENDIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
(Índice, promedio 2005-2009, en relación con el rendimiento de Bolivia =100)



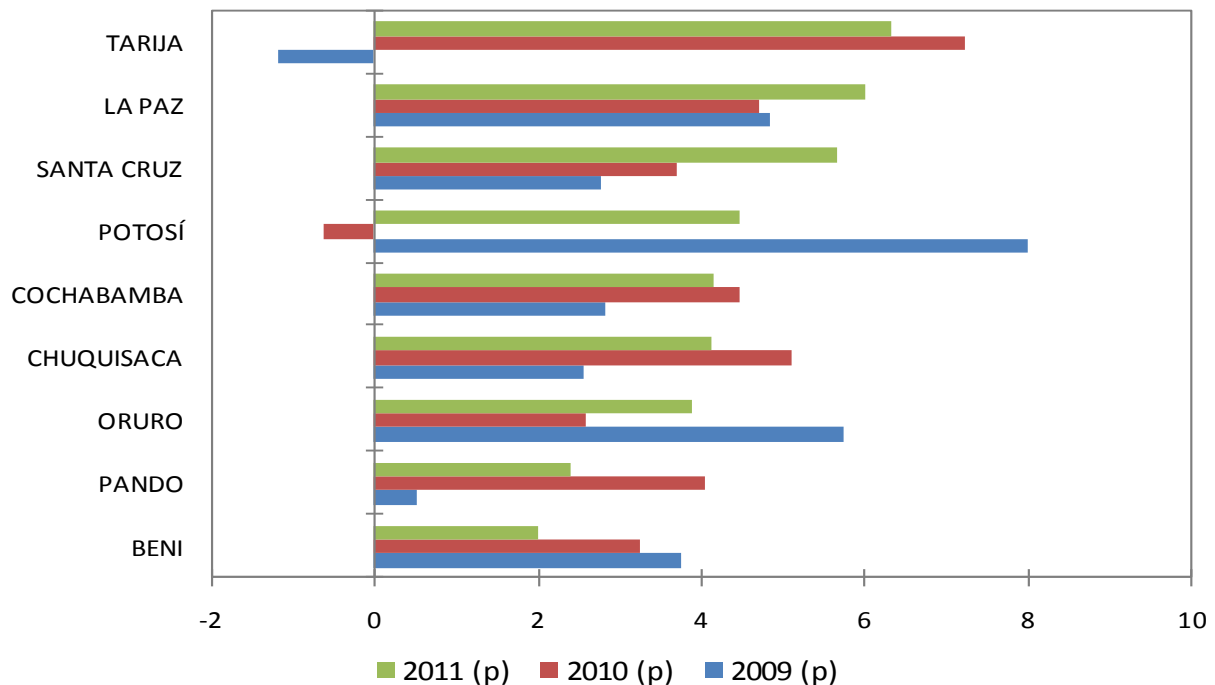
FUENTE: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Las autoridades monetarias han respondido al aumento de la inflación mediante el retiro del estímulo monetario, aunque esta política sigue siendo laxa; las tasas de interés nominales a corto plazo de los depósitos están cercanas a cero, la liquidez es amplia (el exceso de liquidez de los bancos asciende al 8% de los depósitos), y tanto la oferta monetaria (M1) como el crédito bancario crecen a una tasa cercana al 20%. En materia cambiaria, se procedió a una política activa de apreciación del Boliviano, basado en mini-apreciaciones respecto al dólar americano lo cual es posible gracias al importante nivel de Reservas Internacionales Netas (\$us10.019 millones en 2011), alcanzando una cotización de 6,86Bs/\$us para la compra y 6,96Bs/\$us para la venta a septiembre de 2012.

Si bien hasta la fecha el gobierno ha mostrado moderación en el uso de financiamiento del BCB, el Presupuesto General de la Nación autoriza al BCB a proveer créditos grandes a las empresas estatales (hasta 30% de las reservas internacionales netas), adicionalmente a los \$us2.000 millones que ya han sido comprometidos en años anteriores (equivalentes a 20% de las actuales reservas). Esta situación puede poner en peligro la confianza en la formulación de políticas, comprometiendo la política monetaria independiente del BCB; asimismo, dado que aún no está muy claro cuál es el proceso de evaluación del crédito a las empresas públicas, es necesaria una mayor transparencia al respecto para evitar la introducción del riesgo del crédito en el balance del BCB.

Por su parte, en cuanto al crecimiento del PIB del Departamento de La Paz, el mismo se ha mantenido estable durante el periodo 2006-2011, alcanzando un promedio de 5,05%; principalmente por la incidencia de los sectores de Servicios de la Administración Pública y Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios a las Empresas. Si bien otros departamentos presentan tasas de crecimiento superiores, éstas son más volátiles y dependen mucho de actividades económicas relacionadas a la extracción de materias primas, como son los casos de los Departamentos de Oruro y Potosí que se asocian principalmente al incremento de las exportaciones de minerales, al igual que el Departamento de Tarija que depende de la exportación de gas natural.

GRÁFICO No. 9: BOLIVIA: TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB POR DEPARTAMENTO
(En porcentaje)



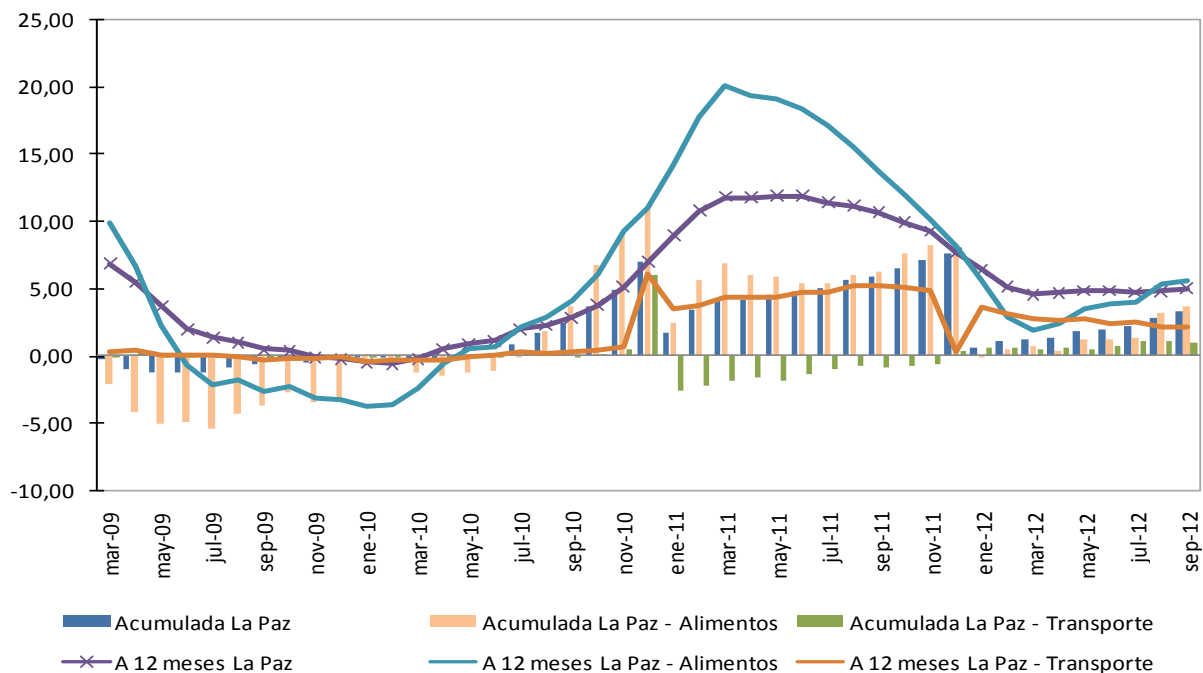
(p): PRELIMINAR

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

En cuanto a la variación del Índice de Precios al Consumidor, la ciudad de La Paz presentó un comportamiento similar al observado a nivel nacional, en efecto, como se mencionó anteriormente el incremento en los precios de alimentos y transporte incidieron fuertemente en la inflación del Municipio, asimismo, como se muestra en la siguiente gráfica, los anuncios de política económica de parte del gobierno afectaron las expectativas de inflación.

GRÁFICO No. 10: BOLIVIA: TASA DE INFLACIÓN
(En porcentaje)

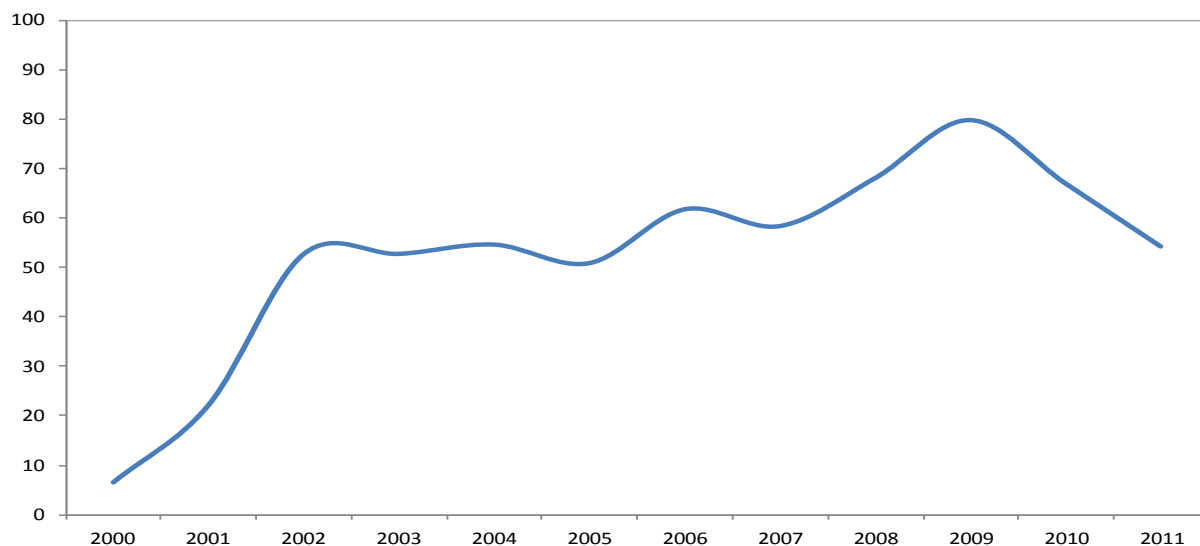


FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

El sector construcción en la ciudad de La Paz en los últimos años ha presentado una importante alza, el comportamiento de este sector se considera como cíclico, acorde con las fluctuaciones de la economía, este incremento está asociado a una gran liquidez existente en el sector privado, lo cual ha generado a su vez un aumento en el precio de los mismos, así como en los materiales de construcción.

Es importante realzar el papel del gasto en construcción realizado por el GAMLP, el cual ha servido como efecto anticíclico, el mismo que se ha mantenido alrededor del 50% del PIB departamental en este rubro los últimos 11 años como se observa en el siguiente gráfico, alcanzando el año 2009 el 80%, el más alto del periodo observado. Si bien, se observa una disminución en la participación en los últimos dos años, esto se debe principalmente al importante incremento del PIB en Construcción del Departamento de La Paz y no a una disminución del gasto en construcción del GAMLP.

GRÁFICO No. 11: BOLIVIA: PARTICIPACIÓN DEL GASTO EN CONSTRUCCIÓN DEL GAMLP EN EL PIB DE CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (*)
(En porcentaje)



(p): PRELIMINAR

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

(*): INCLUYE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA CONSTRUCCIONES, ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

2. SITUACIÓN DEL GAMLP ANTES DE LA GESTIÓN 2000

Hasta comienzos de la gestión 2000, el entonces Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), actual Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP)¹, se encontraba en una profunda crisis financiera expresada en la pérdida de capacidad crediticia por sobreendeudamiento, resultado de un gasto corriente dispendioso.

Como resultado de esta situación, en promedio entre las gestiones 1997 y 1999, el 35% de su presupuesto era destinado al gasto de funcionamiento, el gasto en servicios personales representaba el 30% de los ingresos corrientes, y el gasto de capital un 50% de los gastos totales, lo cual evidenciaba que la inversión en ese periodo fue ejecutada con incremento de la deuda flotante. Asimismo, se evidenciaba una elevada y creciente evasión tributaria con la consecuente caída en la recaudación percibida, lo que iba generando un escenario crítico, caracterizado por iliquidez, casi nula captación de recursos externos y la consecuente pérdida de calidad de sujeto de crédito.

A esto se añade una gestión administrativa que contaba con escasos procedimientos y reglamentos administrativos, los mismos que ya eran obsoletos. Las transacciones y operaciones administrativas se efectuaban de manera concentrada, produciendo riesgos de error y omisión, y retraso en la atención de trámites, lo cual iba en perjuicio de aquellos que realizaban transacciones con el GAMLP.

¹ En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 (Condición de Autonomía) de la Ley 031 del 9 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bóñez", según el cual se establece que: "Todos los Municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a la ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. Esta condición es irrenunciable y solamente podrá modificarse en el caso de conversión a la condición de autonomía indígena originaria campesina por decisión de su población, previa consulta en referendo".

El área financiera del GAMLMP utilizaba para los registros presupuestarios, contables y de pago, el Sistema de Administración Financiera Municipal (SIAFIM), mismo que se encontraba obsoleto por la antigüedad de su plataforma de desarrollo y la falta de integración del sistema patrimonial y presupuestario.

En este sentido, la información financiera que presentaba el GAMLMP, no se podía considerar totalmente confiable, ni oportuna por omisiones de registros contables, incorporación de bienes, pasivos omitidos y otros, que distorsionaban su situación patrimonial y financiera, situación que no permitía contar con una opinión favorable por parte de la entonces Contraloría General de la República (CGR), actual Contraloría General del Estado Plurinacional.

Los informes tanto de auditoría interna del GAMLMP como de la entonces Contraloría General de la República, señalaban que de la evaluación de los registros y Estados Financieros de la entidad correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 1999, se había evidenciado la existencia de graves deficiencias en la administración y control de los recursos municipales; así como el incumplimiento a las normas legales y técnicas establecidas por el entonces Ministerio de Hacienda, por lo que no era posible asegurar que se hubieran registrado adecuadamente las transacciones.

En efecto, el Informe de Auditoría al 31 de diciembre de 1999 de la entonces CGR, establecía un dictamen adverso, que revelaba la existencia de importantes desviaciones respecto a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, que distorsionaban la situación patrimonial y financiera del GAMLMP. Ambos informes motivaron que el Concejo Municipal, mediante Ordenanza Municipal N° 034/2000 de fecha 29 de junio de 2000, rechace los Estados Financieros de la gestión 1999, instruyendo al Ejecutivo Municipal proceder en forma directa o a través de una consultora externa a la actualización y ajuste contable pertinente.

A fines de 1999, la deuda del GAMLMP, tanto Pública como Privada, alcanzó niveles de sobreendeudamiento que ocasionaron una crítica situación financiera, traducidos en problemas de iliquidez y morosidad. El inadecuado manejo técnico y administrativo, tendió a sobredimensionar el presupuesto de ingresos en base a proyectos específicos a ser implementados en tributos, generándose obligaciones sin una fuente de repago. Esta programación sobreestimada dio lugar al incremento de los gastos sin un respaldo financiero y por lo tanto al incumplimiento con los acreedores y contratista.

La situación del GAMLMP era crítica, llegando casi a la quiebra, su deuda se distribuía entre Proveedores, Empresas Privadas, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, e incluso ex funcionarios por efecto de los correspondientes beneficios sociales.

3. REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

3.1 PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA (2000-2005)

En el ámbito financiero, ante la situación descrita en la sección anterior, la primera gestión del Dr. Juan Del Granado, comprendida en el periodo 2000-2004, se caracterizó por una política transparente que privilegió el saneamiento de las finanzas del Municipio. La eficiencia y eficacia de la gestión financiera del GAMLMP, la llevó a ser considerado como un modelo de gestión, logrando alcanzar la sostenibilidad financiera que permitió recuperar la confianza de la ciudadanía y de organismos nacionales y externos, recuperando la condición de sujeto de crédito y traduciendo este beneficio en importantes obras que, a su vez, lograron la recuperación de la conciencia tributaria.

El año 1999, en virtud a la situación de desequilibrio fiscal y financiero que presentaban diversas entidades del Sector Público, se determinó la obligatoriedad para estas entidades de

acordar con el entonces Ministerio de Hacienda la suscripción de un Plan de Readecuación Financiera, que les permitiera enmarcarse dentro los límites de endeudamiento establecidos por Ley.

De esta forma, el 5 de octubre de 2000, el entonces Ministerio de Hacienda y el GAMLP, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25737 de 14 de abril de 2000, suscribieron el Convenio Plan de Readecuación Financiera (PRF), este Plan estaba dirigido a entidades públicas, entre ellas los Municipios, que atravesaban problemas de sobre endeudamiento y desequilibrio financiero - fiscal mediante la previsión de un alivio en el servicio de deuda, el mismo contemplaba metas que debían ser cumplidas en el plazo de 3 y 5 años.

Según el art. 2 del mencionado decreto: “El Plan de Readecuación Financiera es un instrumento dirigido a las entidades públicas que han superado los límites de endeudamiento o presentan problemas fiscales y financieros y, tiene como propósito establecer los ajustes fiscales que deberá implantar la entidad pública en un plazo no mayor a cinco años, para renovar sus posibilidades de acceso al crédito y garantizar a futuro su solidez económica y financiera”.

En este sentido, la administración de las finanzas municipales, a partir de la firma del PRF, se basó en el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: Estabilidad Fiscal, Transparencia y Seguridad Jurídica en todos los actos administrativo-financieros.

a) Políticas Macro

En el marco del PRF el GAMLP tenía cuatro macro políticas que cumplir durante el periodo de su vigencia, 2000-2005. La primera estaba referida al incremento de las recaudaciones, la segunda estaba destinada a racionalizar el gasto, la tercera pretendía aliviar el peso de la deuda y la cuarta buscaba mejorar la eficiencia de su administración.

b) Metas

Las metas que el GAMLP debía cumplir en un plazo no mayor a tres años eran:

- Adecuarse a los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.
- Contar con un sistema integrado de administración financiera en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Modernización y Gestión Administrativa Municipal que permita contar con balances y estados financieros auditables.
- Registrarse en la Central de Riesgos Municipal y base de datos financieros del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VCTP) e inscribirse en la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros como emisor de títulos públicos.

c) Adendas suscritas

En total se suscribieron 12 Adendas al PRF, las mismas que se detallan a continuación.

- **Adenda N° 1 suscrita en fecha 23 de noviembre de 2001**

Mediante esta adenda se conviene cancelar la totalidad de los intereses adeudados por concepto de Letras de Tesorería de la gestión 2001, emitir Bonos de Tesorería por un monto de \$us2.500.000,00 para cancelar el 100% de la deuda privada, se reduce la deuda con los acreedores Empresa Constructora ICA y Empresa Constructora ALFA del monto provisionado para deudas no determinadas al momento de la firma del convenio PRF por Bs40.000.000,00

bajo el componente de deuda flotante, de acuerdo a Ley N° 2251 de 9 de octubre de 2001, los saldos adeudados al FONVIS quedan condonados en su totalidad.

- **Adenda N° 2 suscrita en fecha 16 de julio de 2002**

Mediante la Adenda N° 2 al PRF de fecha 16 de julio de 2002, se reprogramó la deuda de Letras de Tesorería, cuyo saldo a capital a junio del 2002 ascendía a \$us7.383.561,61 mediante la emisión de nuevas Letras de Tesorería a partir de julio de 2002, a una tasa de descuento sujeta a condiciones de mercado. Además se reprogramó la deuda con la CNS, con la Dirección General de Pensiones en base a montos conciliados por concepto de aportes de las unidades descentralizadas (FAMTUL y PFM), con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), y con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). La Adenda N° 2 contemplo todas las operaciones en virtud de que las modificaciones no alteraban los objetivos finales del PRF ni la sostenibilidad del mediano y largo plazo.

- **Adenda N° 3 suscrita en fecha 16 de diciembre de 2002**

Mediante esta adenda se aprueba la contratación de un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de \$us40.000.000,00 a un plazo de 40 años, con periodo de gracia de 10 años, amortización de capital de 30 años a una tasa de interés de 1% los primeros 10 años y de 2,5% para los siguientes 30 años, siendo el mecanismo de pago a través del Fondo de Garantía. Por otra parte se aprobó también la contratación de un crédito con el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) por un monto de \$us20.000.000,00 a un plazo de 30 años, con periodo de gracia de 10 años, amortización de capital a 20 años a una tasa de interés del 1%, siendo el mecanismo de pago a través del Fondo de Garantía.

Se aprobó además el refinanciamiento de la deuda de los Bonos del Tesoro emitidos para el pago de intereses de la primera emisión de Letras de Tesorería, definiéndose las condiciones de las mismas. Siendo que las modificaciones realizadas a través de la enmienda N° 3 no alteran los objetivos finales del PRF, ni la sostenibilidad del mediano y largo plazo, se modificó también la última parte de la cláusula 4.2 del Convenio PRF.

- **Adenda N° 4 suscrita en fecha 30 de mayo de 2003**

Mediante esta Adenda se reemplazó una parte del crédito concedido por la CAF por \$us14 millones por un crédito BM de \$us2.799.900,00 bajo las siguientes condiciones: Plazo de 10 años, con 1 año de gracia a una tasa fija de 1.5% anual, con desembolsos en dos etapas los meses de mayo y noviembre de 2003. Asimismo se definió que la deuda con la CNS se cancelara a partir de la aprobación del Convenio de Reconocimiento de deuda y Compromiso de Pago, mismo que contempla la deuda del Proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM) y la Fábrica de Tubos y Losetas (FAMTUL). Por otra parte, se aprobó la modificación del monto del Crédito con el BID a \$us20.000.000,00 y del Crédito con el FAD se modificó el monto a \$us7.156.859,00 a un plazo de 30 años, con periodo de gracia de 11 años, amortización de capital a 19 años a una tasa de interés del 1%, siendo el mecanismo de pago a través del Fondo de Garantía.

Se definió, además, contabilizar la Emisión programada de Letras de Tesorería por \$us8.848.020 en reemplazo de la deuda de Bonos de tesorería destinados al pago de intereses por concepto de la primera emisión de LT's como un ajuste de conciliación sin afectar el monto del servicio de la deuda de la gestión. Se reprogramó la deuda por concepto de Beneficios Sociales a diciembre de 2002 con pagos anuales mínimos de Bs5.000.000,00, de tal manera que el saldo de la cuenta previsión se iría reduciendo progresivamente. Asimismo, se realiza la programación del pago de los saldos adeudados a proveedores, acreedores y contratistas. Se contempló, además, el cálculo del indicador del servicio de la deuda considerando a la deuda flotante como parte del servicio de la deuda, comprometiéndose el entonces GMLP a no

incrementar el stock de la deuda flotante registrado a diciembre de 2002, hasta que se realice un estudio para determinar el nivel de sostenibilidad de la misma.

- **Adenda No. 5 suscrita en fecha 15 de agosto de 2003**

A través de esta adenda se aprobó la contratación de un crédito con la CAF por un monto de \$us2.000.000,00 a 10 años plazo y 3 años de gracia, a una tasa de interés Libor más un rango entre 2,6%-3,55%, siendo el mecanismo de pago a través del Fondo de Garantía. Asimismo, se modificaron las proyecciones de ingresos y gastos de acuerdo a los nuevos parámetros macroeconómicos, a partir de la ejecución presupuestaria definitiva del Municipio correspondiente a la gestión 2002.

- **Adenda N° 6 suscrita en fecha 20 de noviembre de 2003**

A través de esta adenda se reemplazaron las condiciones financieras del crédito con el FAD bajo los siguientes términos: plazo de 19 años con 6 años de gracia a una tasa de interés de 2,5% anual. Asimismo, se aprobó el financiamiento para la ejecución de obras a través de dos alternativas de financiamiento: (a) Autofinanciamiento de las Empresas Constructoras y (b) Financiamiento de proyectos con letras de cambio, bajo las siguientes condiciones: Monto de hasta \$us10.000.000,00 a un plazo mínimo de 6 años, con periodo de gracia mínimo de 1 año a una tasa de interés máximo del 10%.

Se reemplazó el segundo desembolso programado para el canje de una parte de la deuda con la CAF, por un monto de \$us162.138,00 a ser canjeados bajo las condiciones financieras establecidas en la adenda N° 4.

- **Adenda N° 7 suscrita en fecha 26 de abril de 2004**

Mediante esta adenda, se aprobó la contratación de una línea de crédito del Banco de Crédito, destinado a promover recursos de liquidez en forma inmediata al entonces GMLP bajo las siguientes condiciones: Monto de hasta \$us2.600.000,00 a un plazo de 8 meses a una tasa de interés de 6% anual.

- **Adenda N° 8 suscrita en fecha 16 de junio de 2004**

A través de esta adenda se aprobó la solicitud efectuada por el entonces GMLP para incluir \$us8.500.000,00 al crédito BID aprobado mediante Adenda N° 3 y modificado mediante Adenda N° 4, ascendiendo el crédito a \$us28.500.000,00 bajo las condiciones financieras detalladas en la Adenda N° 4.

Por otra parte se modificaron las proyecciones de ingresos y gastos de acuerdo a los nuevos parámetros macroeconómicos y la ejecución presupuestaria, de acuerdo al Informe de Evaluación de la gestión 2003.

- **Adenda N° 9 suscrita en fecha 25 de junio de 2004**

Mediante esta adenda se incluyó el Crédito de la República Popular de China por un monto de \$us2.263.606,00 para el financiamiento de proyectos de provisión de equipamiento y maquinaria de origen chino bajo las siguientes condiciones financieras: Plazo de 20 años con 5 años de periodo de gracia a una tasa de interés de 25 anual y amortizaciones semestrales. Por otra parte, se aprobó la sustitución del monto del Crédito FAD manteniendo las condiciones convenidas en la Adenda 6.

- **Adenda N° 10 suscrita en fecha 2 de diciembre de 2004**

A través de esta adenda se revirtieron los términos de la Adenda N° 9 relativos al crédito de la República Popular de China, además se incluye la deuda con el SENASIR por \$us20.924,25 a una tasa anual del 6%, a 15 años plazo. Se incluyó además la contratación de un préstamo con

la CAF de \$us3.000.000 a una tasa de interés variable Libor a 6 meses más un rango de 2.6%-3.35%, a 15 años plazo con 3 años de gracia. Asimismo, se modificó el monto de la atención del servicio consignado en el estado de deuda de \$us1.306.447,18 por el monto de \$us755.384,20.

- **Adenda N° 11 suscrita en fecha 23 de febrero de 2005**

Mediante esta adenda se aprobó la inclusión al PRF de un crédito de liquidez por Bs22.500.000,00 con tasa de interés del 8,75% anual, amortizado mensualmente a través del Fondo de Garantía. Por su parte, se estableció que el anexo N° 1 de deuda flotante, que asciende a Bs128,5 millones y que forma parte de la presente adenda, deberá ser honrada de la siguiente forma, por concepto de deudas por proyectos de inversión a elección por Bs17,5 millones y el saldo de Bs5 millones destinado a la atención de emergencias. Además se define que cada 30 días a partir del desembolso del crédito el entonces GMLP deberá presentar información del pago de servicio de la deuda contratada, así como de la deuda flotante.

- **Adenda N° 12 suscrita en fecha 23 de marzo de 2005**

Mediante esta adenda se aprobó la sustitución parcial de \$us3.900.000,00 por un crédito para proyectos de inversión, otorgado por el sistema bancario, con las siguientes condiciones financieras: Plazo de 6 años y un año de gracia, a una tasa de interés máxima del 10%. Mensualmente, a partir del desembolso del crédito, el entonces GMLP debía presentar información sobre el pago del servicio de la deuda, así como de los gastos de inversión ejecutados con recursos del financiamiento.

3.2 ESTADO FINANCIERO E INSTITUCIONAL DEL GAMLP DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRF

El Convenio del PRF cumplió su vigencia en octubre de 2005, el beneficio más importante obtenido de la aplicación del PRF fue optimizar el Flujo Financiero del GAMLP, producto de una disminución gradual en el pago del servicio de deuda, un incremento en los ingresos propios y un adecuado control del gasto de funcionamiento, con el consecuente incremento del gasto de capital, lo cual conllevó la autorización para contratar créditos que permitan financiar la inversión municipal.

En materia de endeudamiento municipal se logró el reconocimiento, conciliación y programación de pagos de deudas originadas en contrataciones de créditos y por la mora de obligaciones establecidas por Ley, como aportes a la Seguridad Social.

En este sentido, se recuperó la credibilidad financiera del GAMLP, comprometiéndose con la depuración de sus Estados Financieros a través de un proceso de flexibilización y negociación con el entonces Ministerio de Hacienda para aplicar el PRF dentro del marco de respaldo estatal, rendición de cuentas y eficiencia fiscal.

La recuperación de la credibilidad por parte del sector privado, constituido básicamente por los proveedores, acreedores y contratistas del GAMLP, que le suministran de bienes y servicios, se debió al reconocimiento, conciliación y cancelación de las obligaciones pendientes de pago y al cumplimiento oportuno de las nuevas obligaciones adquiridas desde la firma del PRF.

3.2.2 POLÍTICAS ESTABLECIDAS

3.2.2.1 POLÍTICA DE INGRESOS

La Política de Ingresos fue orientada a incrementar los recursos del Municipio, mediante el aumento de la eficiencia y la administración tributaria, esto significó llevar adelante un proceso

de ordenamiento y sistematización institucional, habiendo alcanzado condiciones económicas, administrativas y jurídicas aceptables por la ciudadanía.

Las acciones relacionadas con la política tributaria se dirigieron al constante incremento del universo tributario con la ejecución de proyectos de fiscalización, incorporación de nuevos predios y actualización catastral, permitiendo la regularización del pago de tributos de acuerdo al verdadero valor del inmueble y no así de las declaraciones juradas existentes hasta ese momento, desplegando actividades que ayudaron a lograr la conciencia tributaria, mediante una gestión técnica administrativa eficiente, dando mejor atención y servicio al contribuyente.

En este sentido, el GAMLP en el periodo 2000-2005, logró avances significativos con la finalidad de incrementar las recaudaciones. Se incorporaron nuevas urbanizaciones en el registro de predios, se logró cobrar el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) de gestiones anteriores en base a una intensificación de las medidas de fiscalización, se implementó un sistema actualizado del registro del parque automotor, se disminuyeron los plazos de liquidación y los mecanismos de fiscalización del Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores (ITVA), y del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) en base a la ejecución de acciones coordinadas con entidades como el tránsito, la Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIPROVE) y la Aduana Nacional. También se actualizó la tabla de valores por patentes, tasas, sentajes, alquileres, servicios y otros de manera anual y se implementó un sistema de información gerencial moderno e integrado de gestión y toma de decisiones para el control permanente de las contribuciones.

Asimismo, se asumieron medidas que permitieron la modernización del Catastro Urbano, la Conciliación y actualización del Padrón Municipal de Contribuyentes (PMC) con el Sistema de Información Catastral (SIFCA) y cobro del IPBI a través del RUA con el descuento del 10% para contribuyentes puntuales.

Se establecieron programas en beneficio de los contribuyentes, como planes de pago periódicos, el Programa Transitorio Voluntario y Excepcional enmarcado dentro de la Ley 2492, inició en septiembre de 2002 y concluyó a mediados de mayo de 2004, mediante el cual se flexibilizaron los plazos y mejoraron las condiciones de pago, tuvo resultados positivos para el GAMLP. Como resultado de la aplicación del Programa transitorio se obtuvo un incremento significativo en la recaudación, que en fecha 15 de mayo de 2004, fecha de conclusión del programa, ascendió a aproximadamente Bs32,5 millones. Los beneficios para el GAMLP no sólo se circunscribieron a la gestión de aplicación del programa, sino a años posteriores debido a los planes de pago que solicitaron los contribuyentes.

3.2.2.2 RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

Para enfrentar y resolver la mala distribución y asignación de recursos, con un alto componente en servicios personales y gasto corriente, se adoptaron políticas de reestructuración del presupuesto con la reorganización administrativa, priorizando la asignación de los recursos para atender proyectos relacionados con la seguridad y el mantenimiento de la infraestructura de la ciudad, la demanda social y mejora de los servicios a la comunidad, con servicios básicos, cultura, educación, salud y otros.

Los nuevos procedimientos en la gestión pública dentro del GAMLP adoptados en la primera gestión del Dr. Juan Del Granado, significaron un cambio substancial en los marcos de administración financiera; por lo tanto, en los gastos de funcionamiento se tuvo que ejecutar un reajuste en toda la estructura orgánica del Gobierno Municipal, lo que implicó una recomposición institucional orientada hacia la reducción de personal, y una restricción de los

gastos destinados a materiales y suministros que fueron reducidos para satisfacer solamente las necesidades mínimas.

En este sentido, la política de gastos se enmarcó en criterios de austeridad, lo cual debió compatibilizarse además con la Ley del Gasto Municipal 2296 y la Ley de Municipalidades 2028.

El GAMLP siguió un conjunto de lineamientos estratégicos para priorizar el continuo incremento de las inversiones, dando preferencia a los proyectos de demanda social y estratégicos, así como apoyando al funcionamiento de distintos servicios como el Desayuno Escolar, Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), Seguro Gratuito de Vejez, Alumbrado Público, Seguridad Ciudadana, Aseo Urbano y Atención de Emergencias.

El proceso de sostenibilidad financiera debería garantizar que las inversiones alcancen un promedio del 65% dentro del presupuesto de cada gestión. Asimismo, los gastos ejecutados en inversión deberían evidenciar claramente una tendencia creciente, mientras los gastos de funcionamiento, una decreciente.

En consecuencia, los énfasis de las medidas de ajuste y recomposición de la inversión se concentraron en la ejecución de reajustes en los proyectos de inversión financiados por el Fondo Estratégico y la correspondiente reprogramación según su ejecución física.

Respecto a la racionalización en planilla de personal, se decidió la baja de ítems prescindibles, principalmente de niveles intermedios, de un total de 2.039 en la gestión 1999 se disminuyeron a 1.345 en la gestión 2004. Se cambió el nivel salarial para algunos ítems, se optimizaron los puestos, se determinó no cubrir las acefalías, se redujeron y congelaron los niveles salariales de la planta ejecutiva, incluido el Alcalde, como una señal auténtica de austeridad institucional y se suprimieron los pagos de horas extraordinarias al personal administrativo y técnico (sólo se paga al personal de emergencia).

Con relación al gasto corriente, a través de la reformulación presupuestaria y la fijación de las cuotas de gasto para los fondos rotatorios en función a la ejecución histórica y a criterios de racionalidad del gasto, se afectaron las partidas 200 y 300. Se impusieron límites a las adquisiciones de activos, así como a la contratación de consultorías que no fueran imprescindibles, con la asignación de montos mínimos necesarios para el funcionamiento de las áreas administrativas; por lo tanto, supresión de gastos superfluos (papelería, viáticos, pasajes, etc.).

3.2.2.3 ENDEUDAMIENTO

En el marco del PRF, se diseñaron una serie de propuestas para aliviar el servicio de deuda de largo plazo, las que presentadas ante el entonces Ministerio de Hacienda, obtuvieron su aprobación respectiva, con la ampliación de plazos y mejorando las condiciones financieras.

En tal sentido, de acuerdo al DS N° 25907 de 22 de septiembre de 2000, el TGN efectuó la reprogramación de la deuda del entonces GMLP bajo condiciones financieras más favorables, relacionadas al mecanismo de financiamiento del tipo Roll-Over anual (por medio del cual se efectuaron renovaciones anuales al vencimiento con la emisión de nuevas letras y/o bonos, prorrogando así la cancelación total de la deuda), con un plazo de renovación de 15 años y tasa de descuento de acuerdo a condiciones de mercado, siendo el servicio de la deuda cancelado a través del Fondo de Garantía, de acuerdo a lo establecido en el Convenio original y Adendas 1, 2 y 3 del PRF.

Sin embargo, debido a que la demanda del mercado financiero no permitió al TGN cumplir con las renovaciones de los títulos de valor en los términos establecidos en las Adendas, el TGN efectuó colocaciones con diferentes instrumentos, monedas y plazos.

Se logró reprogramar las deudas con la Caja Nacional de Salud (de 5 a 13 años), con la Dirección de Pensiones (de 7 a 15 años), con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE, de 7 a 15 años), mediante la suscripción de convenios con la condonación de

intereses penales, mora, gastos judiciales y otros y otras acreencias de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25907 del 22 de septiembre de 2000; con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a través de la ampliación del plazo y la determinación de una tasa de interés fija ha reprogramado contratos de préstamos para inversión. De igual forma, se reprogramó el Convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Defensa Civil (SENADECI) suscrito el 15 de febrero de 2001 para la atención inmediata de las necesidades derivadas de los fenómenos naturales en las zonas de desastre nacional, mediante sus enmiendas (31 de mayo de 2001), a través de la cual se determina la cancelación sólo del 50% del capital y la no cancelación de intereses.

En 2001, se suscribió el Convenio Subsidiario con la entonces República de Bolivia para transferir los recursos financiados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la ejecución del programa PRF para el pago de las deudas con Proveedores, Acreedores y Contratistas (PAC's) por \$us14 millones.

Durante la gestión 2003, y debido a que el crédito de la CAF para la ejecución del programa PRF significaba una pesada carga para el Municipio, se logró un canje por un crédito con el Banco Mundial, cuyas condiciones financieras son más ventajosas, en términos de plazo, periodo de gracia y sobretodo tasa de interés, mediante la suscripción del Convenio Subsidiario de fecha 12 de diciembre de 2003, para financiar la ejecución del programa Ajuste Estructural para la Descentralización.

De esta forma, las deudas comenzaron a ser honradas con los recursos acumulados en el Fondo de Garantía y en sujeción a lo establecido en las Adendas al PRF.

3.2.3 MECANISMOS IMPLEMENTADOS

3.2.3.1 FONDO DE GARANTÍA

Para dar cumplimiento al servicio de la deuda refinanciada y reprogramada se constituía un Fondo de Garantía, administrado por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VTCP) a través del manejo de una cuenta fiscal a nombre del GAMLP y conformado con montos diarios debitados de las cuentas de Participación Popular e ingresos propios del Municipio.

El PRF incluía la constitución del denominado Fondo de Garantía que consistía en la apertura de una cuenta fiscal en el Banco Central de Bolivia, en la que el municipio diariamente a través de débitos automáticos acumulaba recursos según cronograma establecido para cubrir con el pago de las obligaciones reprogramadas.

Mediante Art.10 del Decreto Supremo N° 25737 de 14 de abril de 2000, se autorizó al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público a constituir y administrar Fondos de Garantía durante la vigencia del PRF, a fin de garantizar el pago de la deuda reprogramada y/o refinanciada, así como la contratación de nuevos créditos orientados al saneamiento fiscal y la realización de nuevas inversiones.

El Fondo de Garantía tuvo una vigencia temporal, desde el momento de su constitución hasta la conclusión de la cancelación de la deuda que hubiera sido incorporada al mismo durante el periodo de vigencia del PRF. Este mecanismo fue reemplazado luego por la constitución de la Cuenta de Previsión bajo el Convenio de Desempeño Financiero Institucional.

La programación de ingresos y egresos del Fondo de Garantía, se realizaba sobre la base del cronograma de vencimientos de las deudas reprogramadas y/o refinanciadas inscritas en el citado Fondo.

En forma diaria, y de acuerdo al cronograma de pago de las deudas inscritas en el Fondo de Garantía, el VTCP, a fin de honrar oportunamente los vencimientos del servicio de la deuda, realizaba la provisión de recursos en la cuenta Fondo de Garantía, a través del débito

automático de las cuentas de las entidades públicas, en el caso del GMLP de la Cuenta Única Municipal (CUM).

De esta forma, el Fondo de Garantía contribuyó de manera significativa al manejo del endeudamiento municipal, lo que permitió garantizar el pago de las obligaciones adquiridas en forma puntual, con los recursos acumulados en el mismo y generados por el mismo municipio.

3.2.3.2 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA – SIGMA

Para contar con un Sistema confiable que posibilite el registro de las transacciones financieras y económicas de los procesos de gestión municipal, para evaluar y exponer los hechos en tiempo real a objeto de una mejor toma de decisiones y la emisión de la información financiera, fue necesaria la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).

El Decreto Supremo No. 25875 del 18 de agosto de 2000 aprobó el SIGMA para su implementación con carácter obligatorio en todas las entidades del sector público, previstas en el Artículo 3 de la Ley 1178.

El 3 de agosto del 2001 el GMLP firmó con el entonces Ministerio de Hacienda, el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Técnica para la Implementación del SIGMA en el entonces GMLP, en el marco del PRF.

Dentro de los alcances de ese Convenio se definió la organización, administración y puesta en marcha del SIGMA Municipal, que además de integrar los Sistemas de la Ley SAFCO, permita establecer la operatoria de la Cuenta Única Municipal, brindando para el efecto, la asistencia técnica necesaria para su implementación, dando a conocer el Modelo Conceptual del SIGMA y el Contenido Técnico de cada uno de sus componentes, capacitar a los usuarios en las aplicaciones informáticas del sistema, la adquisición de Software y Hardware, la instalación de fibra óptica para la transferencia de datos, la instalación de redes locales eléctricas y una serie de aspectos necesarios para su funcionamiento en el Municipio paceño como entidad piloto para su implementación.

La introducción del SIGMA en el GMLP, se inició con un trabajo conjunto entre personal técnico de esta entidad y personeros del entonces Ministerio de Hacienda a través del Proyecto de Descentralización Financiera - ILACO.

Los Módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería desarrollados por el Programa de Modernización Administrativa Financiera Publica (MAFP) fueron ajustados de acuerdo a los requerimientos y competencias del GMLP e implementados de manera exitosa en la gestión 2003, con la asistencia del personal del Municipio.

Desde su implementación, el SIGMA Municipal tuvo un valioso aporte para la información financiera del GMLP a través de los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Ejecución de Gasto y Recursos, Fondos Rotatorios y Caja Chicas, los mismos que aún se encuentran implementados y en uso hasta la presente gestión.

Pero no todos los módulos desarrollados del SIGMA Municipal fueron implementados en el GMLP, esto porque no todo el desarrollo del sistema se adecuaba a las tareas que se generaba en la institución, a pesar de todos los contratiempos que se tuvo desde la fase de implementación, a través de una tarea conjunta entre el GMLP y el MAFP es que se logró contar con un sistema estable y adecuado para el registro financiero.

3.2.1 METAS CUMPLIDAS

El PRF fue permanentemente evaluado y monitoreado para el logro de resultados por gestión hasta su finalización. Se planificaron y cumplieron las metas planteadas en ese Programa, suscribiendo diferentes adendas para adaptarse a los cambios que presentan las políticas del GAMLP o el entorno global de la economía nacional. Entre las principales metas cumplidas por el GAMLP se tienen:

- Adecuación a los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, alcanzado con éxito entre las gestiones 2002 y 2005. Los límites de endeudamiento para la gestión 2005 lograron un nivel de stock del 100 % sobre el 200% permitido por la norma legal, y un 13% de servicio de deuda respecto del 25% permitido; esto concede al GMLP la cualidad de nuevamente ser sujeto de crédito para nuevos financiamientos.
- Contar con un sistema integrado de administración financiera dentro del marco de la implementación del Sistema Integrado de Modernización y Gestión Administrativa Municipal (SIGMA-Municipal) que facilitó la posibilidad de contar con estados financieros auditables.
- De esta manera se pudieron resolver los problemas de liquidez que tenía el GAMLP a raíz de las deudas contraídas por administraciones anteriores. El PRF evitó que se postergaran proyectos de inversión exigidos por la ciudadanía, reprogramándose diferentes acreencias según las determinaciones del entonces Ministerio de Hacienda.

3.3 CONVENIO DE DESEMPEÑO FINANCIERO INSTITUCIONAL (2006-2011)

Con el objeto de mantener el control y fiscalización instaurados mediante el PRF, el Gobierno Nacional emitió el Decreto Supremo Nro. 28666 de 5 de abril de 2006, el cual estableció el Programa de Desempeño (PD), de esta forma, bajo el marco de este Decreto y su Reglamento Específico aprobado con Resolución Ministerial N° 498 de 6 de octubre de 2006, el entonces Ministerio de Hacienda y el GAMLP acordaron suscribir un Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) para el período 2006-2011.

El PD, dentro del que se circunscribe el CDFI, tiene por objetivo general, el cumplimiento del principio de sostenibilidad, asegurando que las políticas de gestión y deuda pública de las Prefecturas de Departamento, Gobiernos Municipales y Universidades Públicas, mantengan su estabilidad financiera institucional y provean los servicios establecidos en las normas que definen sus atribuciones.

El objeto del CDFI es acordar el Programa de Desempeño (PD) que contempla metas a cinco años. El GAMLP en el plazo establecido, deberá cumplir el principio de sostenibilidad, asegurando que las políticas de gestión y deuda pública mantengan la estabilidad financiera institucional de la economía en su conjunto y provean los servicios establecidos en las normas que definen sus atribuciones.

El PD opera a través del Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público (RIOCP), la evaluación de los indicadores de gestión y la elaboración de un Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD). Asimismo, para la evaluación y seguimiento del Convenio de Desempeño Financiero Institucional, se utilizarán indicadores de carácter financiero-fiscal e institucional. El GAMLP se comprometía a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la matriz de compromisos a nivel de políticas de ingresos, políticas de gastos, políticas de financiamiento, políticas administrativas y a mantener determinados indicadores.

3.3.1 ADENDA N° 1 AL CDFI

En fecha 7 de abril de 2010, se suscribió la Adenda N° 1 al CDFI a través de la cual se actualizaron las metas financieras definidas inicialmente y se incorporaron dentro del CDFI las siguientes nuevas operaciones de crédito público:

- Transformación de la Educación Secundaria en el Municipio de La Paz, financiado por el Banco Mundial (BM) por un monto de \$us10.000.000,00.
- Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006, financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de \$us5.308.745,22
- Atención a las Emergencias Ocasionadas por las Precipitaciones Pluviales de 2008(Adicional), financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de \$us1.735.163,44
- Programa de Drenaje Pluvial de La Paz, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de \$us20.000.000,00
- Ejecución de Proyectos relacionados a mejoramiento vial, control de riesgos, ordenamiento del comercio informal y mantenimiento de la infraestructura urbana en general, financiado por la Emisión de Bonos Municipales por un monto de \$us12.000.000,00
- Programa de Mejoramiento de Barrios, financiado por el BID por un monto de \$us13.000.000,00.
- Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008, financiado por la CAF por un monto de \$us5.222.477,00
- Programa Especial de Insumos para Proyectos Viales (Puentes Trillizos) financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de \$us5.000.000,00

Por otra parte, se modificaron las proyecciones de ingresos y gastos de acuerdo a la actualización de los parámetros macroeconómicos vigentes; se incorporan en la matriz de compromisos políticas de Ingresos, Gastos y Financiamientos entre las principales modificaciones.

3.3.2 POLÍTICAS ESTABLECIDAS

3.3.2.1 POLÍTICA DE INGRESOS

Para el periodo 2006-2010, el GAML P en base a políticas tributarias relacionadas a la evasión de impuestos, reducción de los niveles de mal pago e incremento del universo tributario, se trazó una estrategia basada en la modernización de los sistemas para el cobro de impuestos, procesos de fiscalización permanente, actualización de datos catastrales, actualización de terrenos y viviendas, incorporación de las nuevas edificaciones, urbanizaciones y propiedad horizontal, empadronamiento masivo de actividades económicas, atención mediante comunicación electrónica e incremento del número de ventanillas de atención.

Se procedió a la Depuración y Actualización de la base de datos de inmuebles; resultado de este proyecto estratégico, a partir de la gestión 2009 se cuenta con una base de datos actualizada, al menos en lo referente a la mora por adeudos tributarios en el rubro de bienes inmuebles; lo cual permite al GAML P una planificación y cuantificación real de las políticas de recuperación de la mora.

La política de ingresos, fue enfocada fundamentalmente a la recuperación de adeudos tributarios por la vía de la inducción voluntaria al pago, de esta manera, se lanzó la convocatoria

a todos los contribuyentes para que concurran a la administración tributaria municipal a regularizar sus deudas de gestiones pasadas previo al inicio de acciones de fiscalización y cobro coactivo. Esta política dio resultados positivos; motivo por el cual se decidió extender el plazo de “cumplimiento voluntario”.

En la gestión 2008, también se ejecutó la modernización de la gestión tributaria, en este aspecto, la gestión del RUAT ha sido fundamental para alcanzar nuevos hitos de manejo informático de la base de datos; comenzando por la implementación del nuevo módulo de vehículos, siguiendo con la fiscalización de vehículos en mora a través de la telefonía celular y culminando con el desarrollo e implementación del módulo de notificaciones masivas, permitiéndonos realizar la publicación masiva para la interrupción de la prescripción de las gestiones 2002 y 2003. Finalmente, a fines de este año el RUAT entregó al GAMLP el módulo completo de fiscalización de inmuebles, cuyo objetivo es el de tener un control estricto de cada etapa, además de la posibilidad de seguimiento de los trámites vía Internet por parte de los contribuyentes procesados.

Asimismo, se procedió al empadronamiento de actividades económicas, desarrollado durante el primer trimestre de la gestión 2008. Se concluyó el recorrido de levantamiento de información y de notificación de recordatorios a más de 24.000 actividades económicas. A partir del segundo cuatrimestre, se llegó hasta tres veces con distintas notificaciones induciendo a los contribuyentes no empadronados a cumplir con este requisito y pagar la gestión vigente de cobro. El resultado de este trabajo permitió el empadronamiento de más de 5.000 nuevas actividades económicas.

El 10 de mayo de 2012, se promulgó la Ley Autonómica Municipal N° 16 de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales que espera beneficiar al menos a 60.000 contribuyentes con el perdón de las multas e intereses por los impuestos en mora, la norma tenía inicialmente una vigencia de 180 días, plazo que concluía el 23 de noviembre y que fue ampliado mediante Ley Autonómica Municipal N° 28 hasta el 31 de mayo de 2013.

La Ley abarca todas las deudas tributarias municipales: impuestos a la propiedad de bienes inmuebles, propiedad de vehículos automotores, a las transferencias, tasas por servicios municipales y patentes municipales; para esta última se otorgarán “licencias de funcionamiento” según las declaraciones juradas de quienes se inscriban en el padrón municipal. Las deudas sobre impuestos a las transferencias podrán ser regularizadas mediante la modalidad de pago al contado. Para el pago de la deuda tributaria dentro del Programa de Regularización bajo la modalidad de plan de pagos, inicialmente los interesados podían acogerse a esta modalidad para un plazo máximo de 24 cuotas mensuales, no obstante, el mismo fue ampliado a 36 meses mediante la Ley Autonómica Municipal N° 28, los pagos que se hubiesen realizado se consideran como pagos a cuenta de la deuda así determinada. Las deudas correspondientes a los impuestos municipales a las transferencias, podrán ser regularizadas sólo mediante la modalidad de pago al contado.

Por su parte, la Ley Municipal Autonómica N° 22 del GAMLP promulgada el 19 de julio de 2012, tiene por objeto establecer de manera permanente, un incentivo tributario al pronto pago, a través de descuentos escalonados en el pago anual de los Impuestos Municipales a la Propiedad de Bienes Inmuebles, Vehículos Automotores y Patentes Municipales a la Propiedad de Bienes Inmuebles, Vehículos Automotores y Patentes Municipales, cuya modalidad se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 1: DESCUENTO ESCALONADO: PERIODOS DE PAGO Y DESCUENTO

Período	Plazo Descuento Sobre Monto Determinado	Descuento sobre monto determinado
1º	Desde la fecha de inicio de cobro hasta el 31 de marzo	15%
2º	Desde el 1º de abril hasta el 30 de junio	10%
3º	Desde el 1º de julio hasta el 30 de septiembre	5%
4º	Desde el 1º de octubre hasta el último día hábil de diciembre	0%

FUENTE: LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 22

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

3.3.2.2 POLÍTICA DE GASTOS

El crecimiento de los gastos fue moderado debido a que el GAMLP buscó su racionalización a través de:

- La reducción del gasto en bienes y servicios. Pese a que se han logrado avances significativos en la racionalización de la planilla salarial se ha visto que el salario promedio aumentó en algunas gestiones, no obstante, esto refleja por un lado la jerarquización del personal, por cuanto, para su desempeño el GAMLP requiere de técnicos especialistas, y por otro, la natural reposición del valor salarial por pérdidas asociadas a la inflación.
- En cuanto al pago de las obligaciones por Beneficios Sociales, el GAMLP se ha planteado realizar la disminución y saneamiento de pasivos de estas obligaciones sociales hasta su total atención. El pago de las obligaciones sociales ascendía a Bs21,4 millones en la gestión 2006, el GAMLP canceló en el periodo 2007 – 2011 un monto total de Bs16,0 millones por este concepto quedando saldo por pagar de Bs15,1 millones.
- La reducción de las subvenciones al matadero y al zoológico. Si bien se mantiene una subvención, esto se debe a que realizan la provisión de servicios que por su naturaleza representan gastos mayores a sus ingresos, pero que al ser “bienes públicos” requieren subvención por cuanto el beneficio social supera a los costos.
- La priorización de la ejecución de proyectos de inversión en función al nivel de balance operacional, procurando mayor ejecución en los proyectos de inversión social. Los mismos corresponden fundamentalmente a Proyectos, que incluyen la Formación Bruta de Capital, constituida principalmente por la construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana, de salud, educación y el saneamiento básico. La ejecución de obras tales como los Puentes Trillizos, Barrios de Verdad, el Proyecto de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz (PRU), la nueva Avenida Buenos Aires, el Plan Maestro de Drenaje Pluvial, y el Programa de Transformación de la Educación Secundaria en el Municipio de La Paz, tienen su financiamiento garantizado por recursos externos. De igual forma, se han priorizado las transferencias hacia los sectores de salud y educación donde se consignan gastos consistentes por ejemplo en la dotación de insumos para el Complejo Miraflores y el Desayuno Escolar.
- Garantizar la Sostenibilidad del nivel de Gasto Corriente en los Servicios Personales, los incrementos salariales para las distintas gestiones son aprobadas mediante Ordenanzas Municipales, que aprueban el Convenio Laboral con los sindicatos de trabajadores

municipales en la cual se establecen los porcentajes de incremento de acuerdo a los diferentes niveles salariales, sin afectar los niveles de gasto corriente establecidos.

3.3.2.3 ENDEUDAMIENTO

Efectuada la migración de las deudas inscritas en el PRF y el saldo existente en la cuenta Fondo de Garantía a la Cuenta de Previsión constituida en cumplimiento a la suscripción del Convenio de Desempeño Financiero Institucional del 6 de octubre de 2006, el servicio de deuda de las deudas anteriormente señaladas así como las nuevas deudas se comenzaron a efectivizar con recursos de la Cuenta de Previsión, recursos provenientes de la CUM.

Con relación a la deuda de corto plazo, debido a la existencia de obligaciones de gestiones anteriores por servicios efectivamente prestados que no fueron contabilizadas y menos honradas, y otras obligaciones que fueron registradas pero que no pudieron ser canceladas en razón de no contar con la documentación de respaldo establecida en los reglamentos por razones atribuibles a la entidad, el GMLP en fecha 26 de julio de 2006 mediante Resolución Municipal 418/2006 aprobó el Reglamento para Reconocimiento y Pago de Deuda del GMLP, disposición excepcional con el objetivo de depurar las obligaciones registradas en el pasivo de largo plazo que no cumplan con el precitado reglamento y la cancelación de aquellas que cumplan con los requisitos, cuya vigencia fue hasta el 31 de diciembre de 2006.

En esa misma línea, el GMLP a fin de cumplir con las obligaciones generadas por la prestación de servicios, ejecución de obras y provisión de bienes que estén debidamente documentados y con la finalidad de evitar el pago de daños y perjuicios por acciones ordinarias que pudieran demandarse contra el Municipio y ante la solicitud de varias unidades organizacionales del GMLP del pago de las obligaciones depuradas de los registros contables de la gestión 2006; en fecha 23 de julio de 2007 mediante Resolución Municipal N° 350/2007 se autorizó a la Dirección Especial de Finanzas, incluir nuevamente en los registros contables las obligaciones que ya cuenten con la documentación necesaria y que fueron generadas entre la gestión 2003 a diciembre de 2006.

Una vez finalizado el CDFI, el GMLP para precautelar el pago oportuno y eficiente de su servicio de deuda realizó las gestiones correspondientes para constituir una cuenta en el Banco Unión S.A. denominada Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 denominada GMLP – Administración del Servicio de la Deuda Pública, la cual comenzó a operar a partir de abril de 2012.

3.2.3 MECANISMOS IMPLEMENTADOS

3.2.3.1 CUENTA DE PREVISIÓN

La Cuenta de Previsión nace del mecanismo de cobertura anteriormente conocido como “Fondo de Garantía”. Este tipo de mecanismos nacen a principios de la década del 2000 producto de la necesidad de refinanciamiento de los Gobiernos Municipales y otras entidades públicas que atravesaron por desequilibrios financieros y fiscales, que los condujeron a superar los límites de endeudamiento establecidos en la Ley de Administración Presupuestaria.

De la misma forma que los “Fondos de Garantía” se sujetaban a lo dispuesto en el Plan de Readecuación Financiera de la entidad deudora, la Cuenta de Previsión se sujeta al marco del Programa de Desempeño.

La Cuenta de Previsión tiene vigencia temporal, desde el momento de su constitución hasta la cancelación total del servicio de las deudas registradas en dicha cuenta. A la conclusión, el VMTCP y el Gobierno Municipal (Institución Pública), a partir de la última conciliación periódica

practicada, efectuarán una conciliación final y definitiva. Realizada y comunicada la cancelación de la última cuota por servicio de la deuda registrada en la Cuenta de Previsión, el VMTCP procederá a la devolución de los saldos existentes en la Cuenta de Previsión al Gobierno Municipal e instruirá al Banco Central de Bolivia el cierre de la misma.

3.2.3.2 CUENTA GAMLP – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En fecha 16 de abril del 2012, debido a la conclusión satisfactoria del CDFI, emergente del PD suscrito en fecha 18 de octubre de 2006, entre el Ex - Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y el entonces Gobierno Municipal de La Paz, actual GAMLP se procedió al cierre de la Cuenta de Previsión (CP) en fecha 16 de abril del presente; por lo que, a efectos de asegurar y prever recursos para la atención del Servicio de la Deuda, la Dirección Especial de Finanzas en fecha 19 de marzo de 2012 promulgó la Resolución Administrativa N°03/2012 que instruyó la apertura de una Cuenta Fiscal en el Banco Unión S.A., empleada exclusivamente para el pago del Servicio de Deuda Pública Externa e Interna del GAMLP, asimismo, aprobó la Política de Administración del Servicio de la Deuda Pública del GAMLP y el Instructivo de Administración de la nueva Cuenta Fiscal.

En ese marco, se constituyó el nuevo mecanismo autónomo de pago de la deuda, que adopta como modelo el utilizado para la cancelación de cupones de los Bonos Municipales, ya que de igual forma realiza la previsión de recursos de acuerdo a cronogramas de traspasos diarios desde la Cuenta Única Municipal (CUM) a la cuenta pagadora Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 denominada GAMLP – Administración del Servicio de la Deuda Pública. Asimismo, el Instructivo de Administración de la Cuenta Fiscal para el pago del Servicio de la Deuda Pública del GAMLP detalla el procedimiento a ser llevado a cabo para el pago de deuda externa, deuda interna y deuda pública interna con acreedores privados.

Por lo expuesto, se ha comenzado a operar con la Cuenta Corriente Fiscal Administración del Servicio de la Deuda Pública aperturada en el Banco Unión S.A., la misma que se emplea exclusivamente para el pago del Servicio de Deuda Pública Externa e Interna del GAMLP (a excepción de los Bonos Municipales Serie MLP-E1U-08).

3.2.4 METAS CUMPLIDAS

El grado de Cumplimiento de las políticas, acciones, medidas y metas establecidas en la Matriz de Compromisos del CDFI, se establecía en las distintas evaluaciones realizadas por el MEFP.

En el caso de la evaluación de la gestión 2007, se mostró claramente que el GAMLP a través de políticas ingresos, gastos y financiamiento cumplió con los resultados esperados; para lo cual se centralizaron los ingresos provenientes de servicios hospitalarios en el Tesoro Municipal a través de cuentas fiscales, se mejoró la información de la base tributaria, que permitió, con mayor precisión, conocer el número de predios y de contribuyentes. Con relación a las políticas de gastos, durante la gestión 2007 se canceló un total de Bs4,7 millones por concepto de Beneficios Sociales, lo cual corresponde al 92,38% del total programado para dicha gestión, registrado como disminución de pasivos.

Dentro de las políticas de financiamiento del GAMLP, a través de la Cuenta de Previsión, se canceló el servicio de la deuda en las fechas programadas de acuerdo al cronograma; asimismo, se verificó que los pasivos de corto plazo que constituyen la deuda flotante aumentaron en un 13,26% con respecto a la gestión anterior. Sin embargo, dados los resultados de la gestión anterior (caída de la deuda flotante en un 45,4%), el GAMLP se mantiene dentro del convenio de reducción de la deuda flotante en un 20% por año.

Por otra parte, se aplicaron procesos de capacitación y fortalecimiento institucional para mejorar la administración de las unidades desconcentradas en temas inherentes a Presupuesto, Contabilidad y Bienes y Servicios. En este sentido, a partir de 2005 dichas unidades utilizan el SIGMA para la ejecución de gastos; sin embargo, el registro de ingresos sigue siendo institucional.

Para la gestión 2009, según la evaluación elaborada por el MEFP, el grado de avance de la matriz de compromisos fue del 80%, habiéndose mejorado la recaudación para esta gestión en 2,7%, se dio cumplimiento al incremento salarial establecido según las proyecciones del CDFI. Con relación a las Políticas de Financiamiento, se canceló el servicio de la deuda del GAMLP en las fechas establecidas según cronograma, siendo la mayoría de estas obligaciones inscritas en la Cuenta de Previsión, se verificó la capacidad de endeudamiento del GAMLP al obtener nuevos créditos, se suscribió la Adenda N° 1 al Convenio de Refinanciamiento y Cancelación de la Deuda y se implementó el SAIDS, herramienta informática en la cual se registró el 100% de las obligaciones para el pago del servicio de la deuda.

Dentro de las Políticas de Administración llevadas a cabo por el GAMLP, se realizaron actividades de capacitación para el mejoramiento de las unidades desconcentradas en cuanto a la elaboración de presupuesto se refiere, además de llevarse a cabo la descentralización administrativa que dio lugar a que los contribuyentes tengan acceso a trámites de manera más eficiente.

En fecha 1° de febrero de 2012, el VTCP remite al GAMLP el Reglamento Específico del Programa de Desempeño, Programa de Desempeño Institucional y Financiero, Cuentas de Previsión y Fondos de Garantía aprobado mediante Resolución Ministerial N° 380 de 30 de diciembre de 2011, considerando que el CDFI, emergente del PD, cumplió su vigencia, y que, por tanto, este Viceministerio procedió al cierre del CDFI y la correspondiente Cuenta de Previsión (CP).

Mediante nota de fecha 19 de octubre de 2012, el VTCP comunicó al señor Alcalde del GAMLP, que los indicadores de endeudamiento tanto de liquidez como de solvencia se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente; que la evaluación final del cumplimiento de la Matriz de Compromisos verificó el cumplimiento de nueve de las trece medidas establecidas, alcanzando un grado de 69% de cumplimiento; no obstante, aun cuando estas tres medidas fueron parcialmente cumplidas las mismas no afectaron la sostenibilidad financiera del GAMLP, por tanto, se establece que el Convenio de Desempeño durante su vigencia logró disciplina fiscal financiera en el GAMLP.

4. RESULTADOS DE GESTIÓN

Como se ha descrito, a partir de la suscripción del PRF se formalizó la voluntad institucional de hacer ejercicio de la disciplina fiscal en la gestión financiera del GAMLP, en este sentido, se procedió con la suscripción del Convenio correspondiente para encuadrarnos en los parámetros de eficiencia establecidos, respondiendo con una adecuada administración de los recursos públicos que benefician a la Entidad.

Los resultados fueron bastante favorables hasta la conclusión del Convenio, y sustentaron la intención de dar continuidad a esa cultura institucional originada a partir del PRF, consecuentemente, se ingresó al Programa de Desempeño, el cual, salvo algunas diferencias, contextualizaba condiciones similares a las del PRF, pero más holgadas, dado el avance alcanzado en ese entonces.

Las sucesivas evaluaciones del desempeño institucional por parte del Órgano Rector, reflejan el reconocimiento a la gestión financiera que transcurre por el GAMLP y que tuvo un punto culminante cuando el MEFP autorizó la emisión de Bonos Municipales que a todas luces refleja una valoración positiva de la administración municipal y la solvencia que representaba para ser considerada como Entidad sujeta de crédito.

Tanto el Gobierno Central en su oportunidad, como otras instancias de calificación y los mismos Organismos Internacionales, guardan un concepto positivo de la evolución favorable y del desarrollo de las capacidades técnicas que se han suscitado en el transcurso del tiempo al interior de la Institución.

4.1 ESTADOS FINANCIEROS SANEADOS

Durante varias gestiones municipales los Estados Financieros presentaban una opinión adversa de parte de la Unidad de Auditoría Interna, fundamentalmente debido a la distorsión de información sobre la situación patrimonial y financiera institucional, así como debido al no cumplimiento de las normas básicas de contabilidad gubernamental integrada.

Ante esta situación, a partir de la gestión 2002 se tomaron medidas para el saneamiento del sistema financiero relacionadas con la depuración de los estados financieros, el pago de la deuda a proveedores, acreedores y contratistas, la incorporación de los bienes muebles e inmuebles transferidos por la Ley de Participación Popular, y la depuración de todas las cuentas por cobrar.

Finalmente se logró la depuración de los estados financieros de la gestión 2001, con cuyo efecto se emitieron los estados financieros del año siguiente 2002, cumpliéndose con los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, hecho que permitió la emisión del Informe de Confiabilidad elaborado por la Dirección de Auditoría Interna donde se reconoce una situación financiera y patrimonial del GAMLP razonable; dicho informe de confiabilidad también fue aprobado por parte del Concejo Municipal.

Cuando el Concejo Municipal aprobó los estados financieros de la gestión 2002, por primera vez se mostró el patrimonio del GAMLP, dando lugar a información confiable y relevante.

De esta manera, el GAMLP, aplicó un sistema integrado de contabilidad para obtener estados financieros consolidados, lo cual ha significado:

- Cumplir estrictamente lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental.
- Generar instrumentos operativos e informáticos al interior del GAMLP para aplicar el Sistema de Administración y Control Gubernamental vigente.
- Emitir informes sobre la razonabilidad y credibilidad de los estados financieros para el Alcalde y todo el Ejecutivo Municipal.
- Contar con estados financieros auditados por la Contraloría General de la República y la auditoría externa realizada por la empresa Price Waterhouse Coopers.
- La consolidación de los estados financieros ha contribuido a reducir cualquier distorsión de la información financiera y ha permitido tener un control sobre los siguientes elementos:
- Incorporación en el activo de los estados financieros y regulación del derecho propietario de todos los bienes inmuebles y muebles transferidos por la Ley 1551 de Participación Popular de 1994.
- Información precisa sobre todas las cuentas por cobrar y por pagar.
- Información transparente disponible sobre los procedimientos y prácticas contables.

La consolidación de estados financieros también ha establecido un conjunto de prácticas que reducen al mínimo la vulneración del sistema de control interno, utilizando reglamentos específicos, manuales de procesos y procedimientos de manera más consistente, todo enmarcado en la aplicación de los sistemas de la Ley SAFCO 1178.

En este sentido, se implementaron sistemas de administración y control contable que aseguran

la rendición de cuentas de diferentes gestiones a través de la emisión de estados financieros veraces.

De esta forma, durante las gestiones 2004, 2007 y 2009 se realizaron auditorías externas a los Estados Financieros del GAMLP a cargo de la empresa Price Waterhouse Coopers S.R.L., la misma que determinó que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del GAMLP.

4.2 EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN 2008

Las fuentes de financiamiento del GAMLP han sido realizadas tradicionalmente en términos concesionales provenientes de organismos internacionales y del Gobierno Central (Bonos del Tesoro). Sin embargo, el financiamiento concesional está siendo cada vez más limitado y restrictivo en el tipo de inversiones a financiar. De esta manera, en la gestión 2008, el Municipio buscó fuentes alternativas de fondeo con el sector privado (bancario y/o mercado de capitales).

El GAMLP se ha financiado en tres oportunidades a través del mercado de valores, y en diversas ocasiones con la banca comercial boliviana.

CUADRO No. 2: FINANCIAMIENTO DEL GAMLP A TRAVÉS DEL MERCADO DE VALORES

Característica	Anterior Normativa		Nueva Ley del Mercado de Valores (Ley 1834)
	1994	1997	2008
Monto	3.000.000,00	11.000.000,00	12.000.000,00
Moneda	Dólares Americanos	Dólares Americanos	Dólares Americanos
Serie	Única	A,B,C y D	Única
Plazo	270 días	1.140 días (*)	2.897 días
Tasa	11,75%	13% (*)	8,75%
Pago de Intereses	Trimestral	Semestral	Semestral
Amortización	Vencimiento	Ay B a vencimiento; C y D a partir del 3er cupón	A partir del 11avo cupón
Garantías	Sinking Fund (CT y RP)	Sinking Fund (CT y RP)	Cuenta Proveedores (CT y RP) (**)
Calificación	Sin Calificación	BBB3	A1 (***)

FUENTE: UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

(*) PROMEDIO PONDERADO

(**) INICIALMENTE CUENTA PREVISIÓN DEL ENTONCES GMLP

(***) COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

(CT) COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

(RP) RECURSOS PROPIOS

La exitosa reestructuración financiera llevada a cabo por el GAMLP en los últimos diez años, ha producido una buena imagen ante la ciudadanía y sus acreedores, lo que lo habilitó para financiarse a través del mercado de valores local, el cual ofrece financiamiento de largo plazo en términos favorables de oportunidad, moneda, plazo, periodo de gracia y periodicidad de pago. El GAMLP se benefició del hecho de que el mercado de valores nacional venía enfrentando una excesiva liquidez y pocas alternativas de inversión, derivados principalmente de la menor colocación de valores resultante del superávit fiscal alcanzado por el Gobierno Central.

En este sentido, el GAMLP buscando fuentes alternativas de financiamiento, encontró en la emisión de bonos en el mercado de valores la mejor alternativa por ser un tipo de financiamiento competitivo y de largo plazo, para encarar la ejecución de los proyectos propuestos por el Programa de Gobierno y que se encuentran planteados en el Plan de Desarrollo Municipal (JAYMA- PDM 2007/2011), en la visión de mejoramiento vial, control de riesgos, ordenamiento del comercio informal y mantenimiento de la infraestructura urbana en general.

Para lograr tal objetivo, el GAMLP realizó todas las acciones necesarias para cumplir con los

requerimientos técnicos, las normativas y disposiciones legales vigentes del mercado de valores y de esta forma hacer a la emisión de bonos una operación exitosa de mercado. La emisión y colocación de los Bonos Municipales del GAMLP se realizó en tres etapas:

1. Estructuración de la Emisión

Con el propósito de lograr el diseño de la estructura óptima de la emisión, se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de las necesidades de financiamiento del GAMLP.
- Evaluación de las condiciones de financiamiento en el mercado nacional.
- Análisis de la situación financiera del GAMLP.
- Definición de las características de la emisión.
- Obtención de la calificación de riesgo de la emisión.
- Definición de la forma óptima de salida a la Bolsa.

2. Inscripción y autorización

La finalidad de esta etapa del trabajo fue la obtención de las autorizaciones y registros pertinentes para la emisión, lo cual incluyó las siguientes acciones:

- Autorización para la emisión por parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.
- Desmaterialización de los valores y anotación en los registros de la Entidad de Depósito de Valores.
- Inscripción de los valores para su negociación en la Bolsa Boliviana de Valores.

3. Colocación de la Emisión

Esta etapa, orientada a lograr la venta de los Bonos Municipales a los potenciales inversionistas, consistió en lo siguiente:

- Promoción de los Bonos Municipales.
- Salida formal a la Bolsa Boliviana de Valores.
- Colocación mayorista entre inversionistas institucionales.
- Abono de los recursos captados en cuentas del GAMLP.

4.3 CALIFICACIÓN DE RIESGO

Uno de los hitos más importantes en el ámbito financiero para el GAMLP, fue la incursión en el Mercado de Valores con la Emisión de Bonos Municipales. La empresa internacional Fitch Ratings Ltd. otorgó al GAMLP la Calificación de Riesgo “A” + Estable como consecuencia del buen manejo financiero de la institución, calificación que implica que el GAMLP tiene una buena capacidad de pago.

Se contrató a la Entidad Calificadora de Riesgo Fitch Ratings Ltd., la misma que otorgó en fecha 17 de octubre de 2008, una calificación de AA3 (Estable), correspondiente a aquellos Títulos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los

términos y plazos pactados la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

De acuerdo al Artículo 32 (Periodicidad de Calificaciones) del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, las Entidades Calificadoras deben revisar por lo menos en forma trimestral, todas las calificaciones de riesgo asignadas a emisiones. Para ello, la información financiera considerada para las revisiones no debe tener una antigüedad mayor a tres meses. Asimismo, las Entidades Calificadoras de Riesgo están obligadas a vigilar permanentemente las calificaciones otorgadas. En caso de que las Entidades Calificadoras tengan conocimiento de hechos que por su naturaleza pudieran alterar la calificación de riesgo realizada, deben actuar con la oportunidad y diligencia necesaria para actualizar la calificación correspondiente y hacer que la misma sea puesta en conocimiento del mercado.

Bajo este contexto, el Comité de Calificación de Fitch Ratings Ltd. realizó la revisión trimestral de los estados financieros del GAMLP, así como otra documentación financiera, y asignó las siguientes calificaciones de riesgo a los Bonos Municipales:

CUADRO No. 3: CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS BONOS MUNICIPALES

Periodo Calificado	Concepto	Calificación	Tendencia	Equivalencia según ASFI
De diciembre 2006 a septiembre 2007	Calidad Crediticia	A (bol)	Estable	A2
A julio 2008	Bonos Municipales	AA - (bol)	Estable	AA3
De diciembre 2008 a marzo 2010	Bonos Municipales	A (bol)	Estable	A2
De junio 2010 a marzo 2012	Bonos Municipales	A+(bol)	Estable	A1
A partir de junio 2012	Bonos Municipales	AA - (bol)	Estable	AA3

FUENTE: FITCH RATINGS LTD.– AESA RATINGS

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

De esta forma, la calificación de riesgo de A2 se ha mantenido hasta marzo de 2010, debido a que el GAMLP ha mantenido una prudente gestión fiscal-financiera. Cabe mencionar que esta calificación corresponde a aquellos valores que tienen buena capacidad de pago, y como se puede ver en el siguiente cuadro, es una de las altas calificaciones que una emisión podría obtener.

CUADRO No. 4: EVOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS BONOS MUNICIPALES

Categorías de Calificación	Periodo																
	jul-08	dic-08	mar-09	jun-09	sep-09	dic-09	mar-10	jun-10	sep-10	dic-10	mar-11	jun-11	sep-11	dic-11	mar-12	jun-12	
AAA																	→ Muy Alta capacidad de Pago
AA1																	
AA2																	
AA3	X																→ Alta Capacidad de Pago
A1								X	X	X	X	X	X	X	X	X	
A2		X	X	X	X	X	X										
A3																	→ Buena Capacidad de Pago
BBB1																	
BBB2																	
BBB3																	→ Suficiente Capacidad de Pago
BB1																	
BB2																	
BB3																	→ Cuenta con Capacidad de Pago
B1																	
B2																	
B3																	→ Cuenta con una Mínima Capacidad de Pago
C																	

FUENTE: FITCH RATINGS LTD.– AESA RATINGS

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

En junio de 2010, Fitch Ratings Ltd. otorga una calificación de riesgo A1 a los Bonos Municipales del GAMLP. Esta mejora en la calificación se fundamenta en que se redujo la incertidumbre sobre la continuidad político-administrativa de la municipalidad, luego de que en abril de 2010 fueron elegidas las nuevas autoridades municipales. La gestión municipal l tuvo continuidad después de haber gobernado los anteriores 10 años, de igual forma se mantuvo el apoyo del Concejo Municipal. Fitch considera que la calificación también es resultado de la prudente gestión fiscal-financiera y del manejo controlado de la deuda pública por parte del GAMLP. En fecha 28 de septiembre de 2012, la calificador de riesgo AESA Ratings², asociada a Fitch Ratings Ltd. comunicó al GAMLP la mejora de la calificación de los Bonos del GAMLP de “A1” a “AA3” con perspectiva estable, con base a estados financieros del GAMLP al 30 de junio de 2012, la misma se fundamenta en el favorable desempeño presupuestario, el manejo sostenible y autónomo de la deuda, el servicio de la deuda concesional y con garantía soberana, el favorable entorno socio económico y el tamaño de la municipalidad de La Paz como el tercer municipio más grande del país, en términos de población. La calificación actual corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL GAMLP

Esta sección presenta un análisis retrospectivo sobre la dinámica y evolución de los datos históricos de los Ingresos y Gastos del GAMLP desde la gestión 2000 hasta la gestión 2011. Adicionalmente, se calculan indicadores fiscales a partir de la información del Flujo Financiero, que reflejan la salud financiera del GAMLP. El análisis presupuestario financiero del GAMLP toma como insumo básico el Flujo Financiero del Municipio para el periodo 2000-2011, la

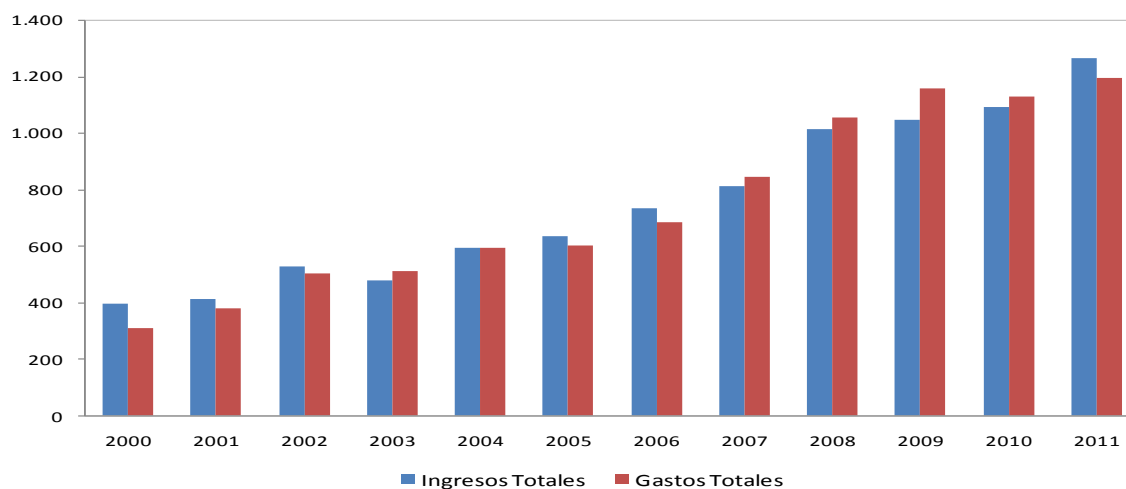
² A partir de 2012, se constituye AESA Ratings, Calificadora de Riesgo asociada a FitchRatings Ltd,

construcción de este flujo se realizó en base a la información de ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, considerando el momento de devengado en ambos casos.

La información del periodo 2000-2002 se obtuvo a partir de la revisión de los Estados Financieros del GAMLP de esos años; para el periodo 2003-2011, la fuente de información necesaria para la realización del Flujo se encontró en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA Municipal). El SIGMA no permite mantener el presupuesto equilibrado, es decir que no considera las partidas financieras como son: Incremento de Pasivos y Disminución de Activos, pero a fin de que el GAMLP cumpla con el principio de presupuesto equilibrado, se realiza el equilibrio por fuera del sistema.

La evolución de estos indicadores permite observar la sostenibilidad financiera del GAMLP; en el periodo comprendido entre 2000-2011, los Ingresos Corrientes percibidos por el GAMLP se incrementaron en 214%, mientras que los Gastos Corrientes lo hicieron en un 105%.

GRÁFICO No. 12: EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL GAMLP
(En millones de Bolivianos)



FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

5.1 INGRESOS

5.1.1 INGRESOS CORRIENTES

5.1.1.1 INGRESOS PROPIOS

En cumplimiento de sus competencias, el GAMLP recauda impuestos de dominio municipal, como son los de propiedad de inmuebles (IPBI), vehículos (IPVA), por transferencias de ambos, así como tasas y patentes, por prestación de servicios públicos y por actividades económicas y a su vez, genera ingresos por la venta de servicios.

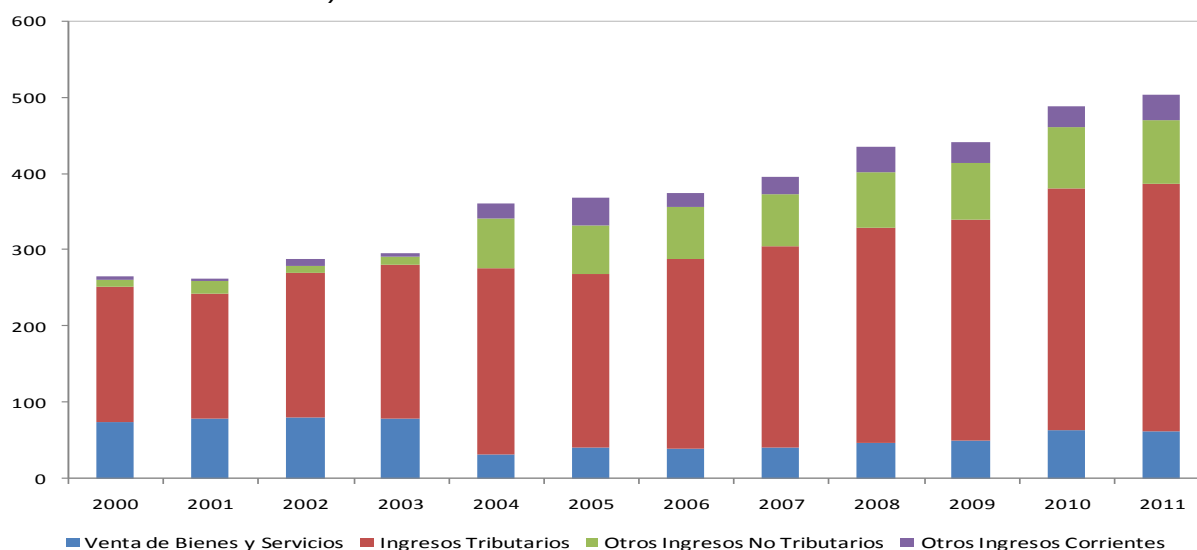
En el periodo 2000 - 2011, el comportamiento de los Ingresos Propios del GAMLP ha presentado una tendencia creciente, incrementándose de Bs265,9 millones en el año 2000 a Bs503,9 millones en 2011. Los mismos se concentran en los impuestos a la Propiedad y Transferencia de Inmuebles y Vehículos, en efecto, en promedio, en los últimos 12 años, los ingresos tributarios representan el 65,4% del total de ingresos propios, lo que demuestra un

adecuado manejo institucional en términos de eficiencia tributaria y que las políticas que el GAMLP ha venido llevando a cabo han logrado.

Dentro de los ingresos por tributos, el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) representa en promedio en el periodo señalado, el 66% de los ingresos tributarios del Municipio, constituyéndose de esta forma, en el ingreso propio de mayor importancia para el GAMLP. El pago del mismo se realiza mediante el sistema de auto avalúo que se controla a través de un catastro que registra alrededor del 50% de los predios. El Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles muestra un comportamiento ascendente, el mismo se constituye en el segundo tributo en importancia, con un valor de Bs63 millones para la gestión 2011. El Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), que es el siguiente en importancia, ha registrado un incremento significativo, desde 2006 hasta 2011, el mismo ha crecido a una tasa promedio de 14,6%.

Por su parte, en los últimos cinco años, el Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores (ITVA) ha crecido a una tasa promedio de alrededor de 34%; resulta notorio el bajo nivel de recaudación que este tributo tenía anteriormente, entre 2000 y 2006, su recaudación promedio tan solo alcanzaba a Bs3,7 millones, mientras que para la gestión 2011 logra un valor de Bs14,4 millones, lo cual estaría ligado a una mejora en la fiscalización de los derechos de propiedad en los procesos de venta y transferencias de vehículos automotores y cuya tendencia tiene relación con el mejor rendimiento del IPVA.

GRÁFICO No. 13: COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL GAMLP
(En Millones de Bolivianos)



FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Se resalta la tendencia creciente de las recaudaciones por la venta de bienes producidos y por la prestación de servicios públicos por la administración municipal, los mismos que luego de una fuerte caída en 2004, han ido recuperándose paulatinamente hasta alcanzar un monto de Bs62,0 millones en la gestión 2011, lo cual se explica por la mejora en la administración de servicios prestados en el Cementerio General, Terminal de Buses, Mingitorios Municipales, Zoológico Municipal, así como por el incremento en los ingresos por venta de servicios de los centros hospitalarios.

Dentro de los Ingresos no Tributarios, se debe considerar en este grupo el comportamiento estable de las recaudaciones por Tasas, y el aumento significativo de las Patentes cuya tasa de

crecimiento promedio de los últimos 4 años está alrededor del 19%, alcanzando un valor de Bs17,1 millones en 2011.

Las políticas de incremento de ingresos tienen un carácter constante (como se observó en la anterior sección), políticas anteriores como el Programa Transitorio Voluntario y Excepcional, actuales como la tercera placa y futuras como el proyecto de catastro, así como la implementación de políticas para incrementar recaudaciones en otros rubros como es el caso de las actividades permanentes. No obstante, el efecto de estas políticas no es inmediato, y sus efectos en el incremento de las recaudaciones pueden observarse en el mediano plazo.

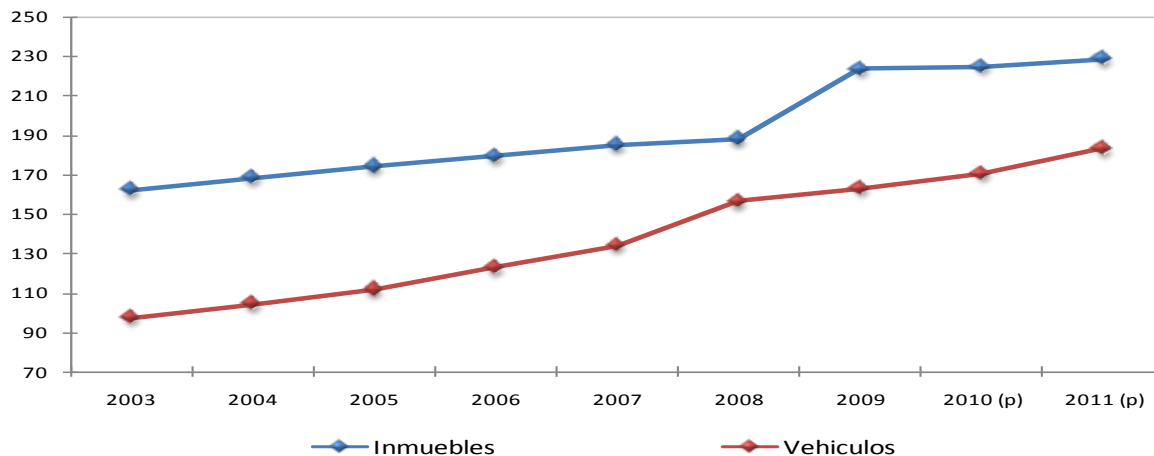
Al amparo de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Municipales ostentan la potestad de crear y administrar sus tributos, profundizando de esta manera la autonomía municipal. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Baez” N°031 de 19 de junio de 2010 establece en sus disposiciones adicionales que la creación, modificación o supresión de tributos por las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias, se realizará mediante leyes emitidas por su órgano legislativo. En este sentido y en concordancia al artículo 8 de la Ley de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos N° 154 del 14 de julio de 2011, se promulgó de la Ley Autonómica N° 12 de fecha 3 de noviembre de 2011 de Creación de Impuestos de Dominio Municipal de competencia exclusivamente del GAMLP, los cuales gravan la propiedad de bienes muebles, vehículos automotores terrestres y la transferencia onerosa de la propiedad de ambos.

Asimismo, con el objeto de culminar la etapa tributaria caracterizada por la creación de impuestos a través del Órgano Central del Gobierno, en fecha 10 de mayo de 2012 se promulgo la Ley Autonómica N° 16 a través de la cual se norma el Proceso de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales, comprendiendo la regularización la condonación de multas e intereses generados por el incumplimiento de pago de impuestos municipales, siempre que exista pago total del tributo omitido actualizado a la Unidad de Fomento a la Vivienda, ya sea al contado o en plan de pagos. De igual forma, se estableció de manera permanente un incentivo tributario al pronto pago de Impuestos Municipales a través de descuentos escalonados de acuerdo a los plazos y periodos establecidos en la Ley Autonómica N° 22 de fecha 19 de julio de 2012.

Respecto a la evolución histórica de la recaudación de los impuestos municipales, es decir, el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles (ITBI) e Impuesto a Transferencia de Vehículos Automotores (ITVA), los mismos muestran una tendencia creciente, debido principalmente a las políticas tributarias implementadas por el GAMLP, así como el incremento del universo tributario.

Dentro de las medidas adoptadas por el GAMLP para regularizar la inscripción de Inmuebles dentro de su jurisdicción, se encuentran los empadronamientos masivos de nuevas urbanizaciones, la regularización de inmuebles que pertenecen a la jurisdicción de La Paz y que se encuentran registradas en otras alcaldías y durante la presente gestión el proyecto de Regularización de Edificaciones fuera de Norma. Con relación al Universo Tributario de vehículos automotores, la pasada gestión se incrementó debido a la nacionalización de vehículos implementada por el Gobierno Central a principios de la gestión pasada.

GRÁFICO No. 144: UNIVERSO TRIBUTARIO
(En miles de Inmuebles y Vehículos)



(p) PRELIMINAR

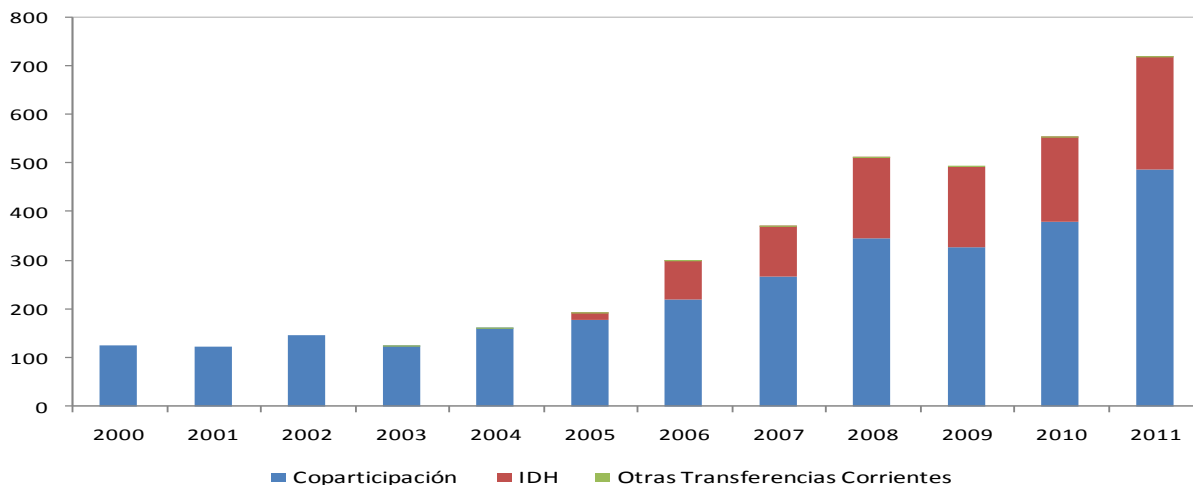
FUENTE: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

5.1.1.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS INGRESOS CORRIENTES

El GAMLP percibe recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto de Coparticipación Tributaria de la Renta Interna, Renta Aduanera e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). El siguiente gráfico permite distinguir que los recursos de Coparticipación Tributaria, siguen siendo la fuente más importante de Transferencias Corrientes para el GAMLP, sin embargo, desde 2005, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Hidrocarburos, los ingresos originados en las transferencias de las recaudaciones del Impuesto Directo a Hidrocarburos (IDH), han ido incrementando sustancialmente su relevancia.

GRÁFICO No. 155: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(En millones de Bolivianos)

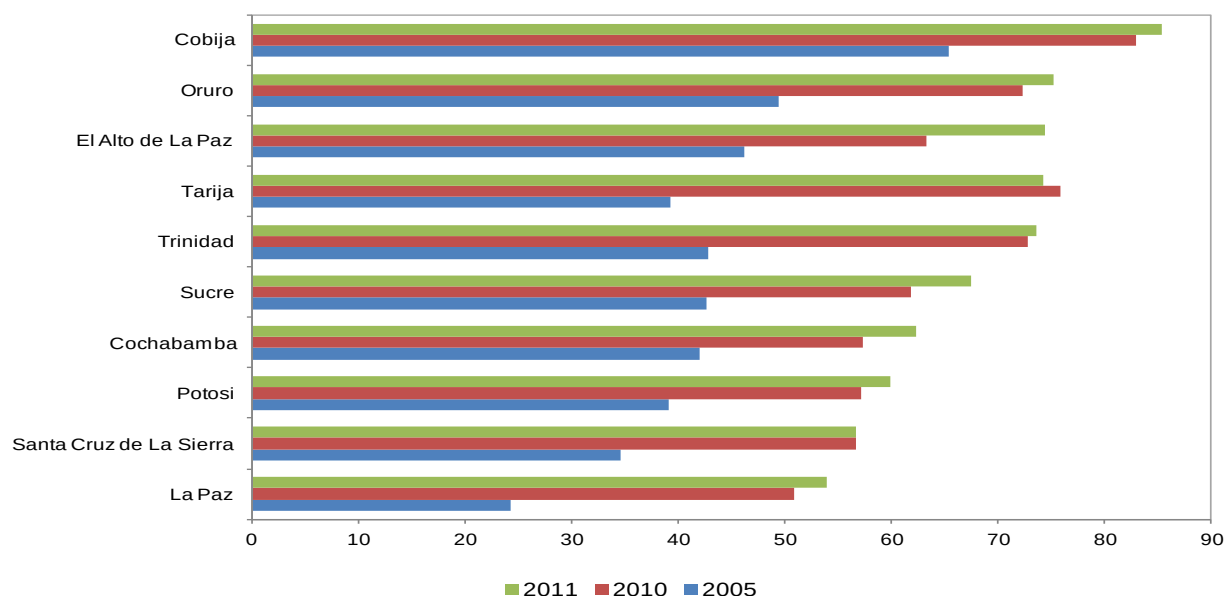


FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

De esta forma, la importancia de las Transferencias Corrientes en los ingresos totales en términos porcentuales ha ido en constante aumento; en la gestión 2010, esta participación llega a representar un poco más de la mitad (54,0%); no obstante, si bien esta cifra es significativa, el Municipio de La Paz aún se encuentra en niveles muy bajos de dependencia comparado con los nueve Municipios capitales y El Alto, en efecto, como muestra la siguiente gráfica, desde la implementación del IDH hasta la gestión 2011, el grado de Dependencia Financiera de estos Municipios ha ido en aumento significativamente, encontrándose todos ellos con un grado de Dependencia mayor al 56% para la gestión 2011.

GRÁFICO No. 166: DEPENDENCIA FINANCIERA EN MUNICIPIOS CAPITAL Y EL ALTO
(En porcentaje)



FUENTE: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Esta menor dependencia de Transferencias se considera positiva dado que el volumen de las mismas depende de la evolución de la economía en el caso de los ingresos por Coparticipación Tributaria, de los precios internacionales del petróleo en el caso del IDH, así como de aspectos políticos.

La influencia de las Transferencias Corrientes en los ingresos totales, presenta todavía una participación importante, que se explica por el incremento del cobro de impuestos, por parte del Gobierno Nacional y a la coparticipación de los recursos provenientes del Impuesto a los Derivados de los Hidrocarburos (IDH). Sin embargo, no debe olvidarse que estos ingresos tienen un destino específico y deben cubrir las obligaciones delegadas.

El GAMLP eventualmente percibe ingresos por concepto donaciones así como por regalías, lo cuales en conjunto no tienen mucha importancia. En el caso de las Donaciones, las mismas están sujetas a las negociaciones que realice el GAMLP con organismos multilaterales o naciones amigas, las mismas para la gestión 2011 alcanzaron a Bs6,23 millones,

Por su parte, en el caso de las regalías no superan los Bs50,8 mil para esa gestión, se debe señalar que salvo la gestión 2008 donde los recursos por Regalías llegaron a Bs3,9 millones, la evolución de las regalías ha disminuido significativamente, este hecho se debería al

comportamiento negativo de los precios de los minerales más importantes para el Municipio de La Paz, así como su volumen de producción.

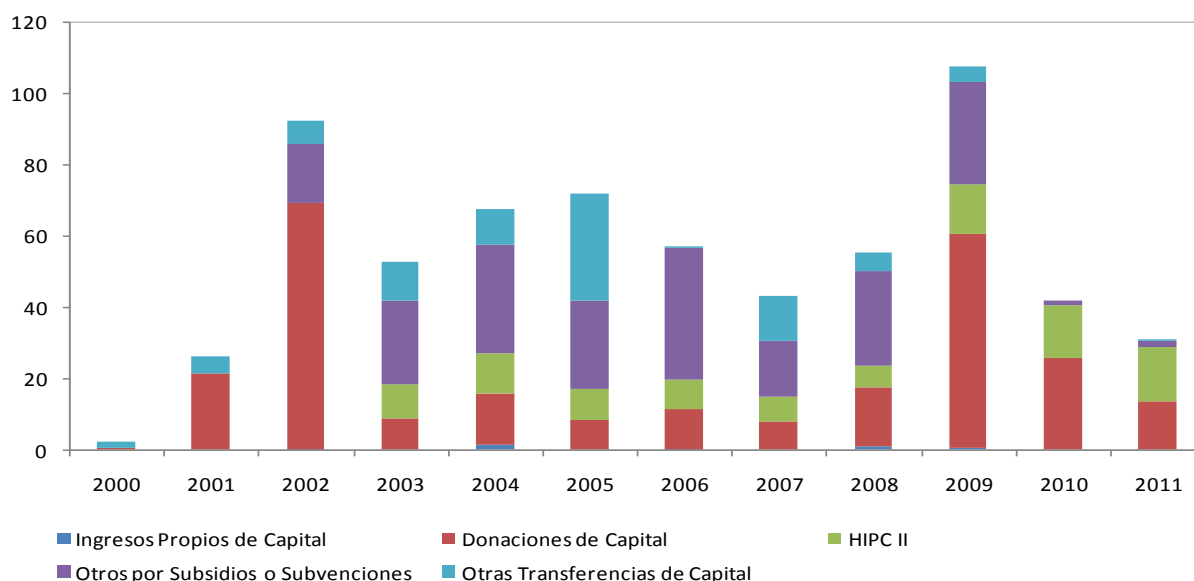
5.1.2 INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital, cuyo comportamiento es volátil, corresponden básicamente a recursos del Gobierno Nacional para proyectos de inversión. Desde el año 2001, las transferencias y donaciones de capital aumentan respecto a los ingresos totales por el desembolso de los recursos del Diálogo 2000 otorgados para educación, salud e infraestructura productiva. No obstante, en el caso de las Donaciones de Capital, en particular en el caso de Organismos Internacionales, las mismas alcanzaron un valor máximo de Bs60,0 millones en la gestión 2009, a partir del cual muestran una importante disminución, en 2011 las mismas muestran un valor de Bs13,4 millones.

A partir de la gestión 2003 se han percibido recursos del Alivio de la deuda HIPC II, los cuales muestran una tendencia decreciente y cuyo valor no es significativo, alcanzando su nivel máximo en su inicio con un monto de Bs13,4 millones y su nivel más bajo en 2008 con Bs5,9 millones.

GRÁFICO No. 177: INGRESOS DE CAPITAL

(En millones de Bolivianos)



FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

5.2 GASTOS

5.2.1 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

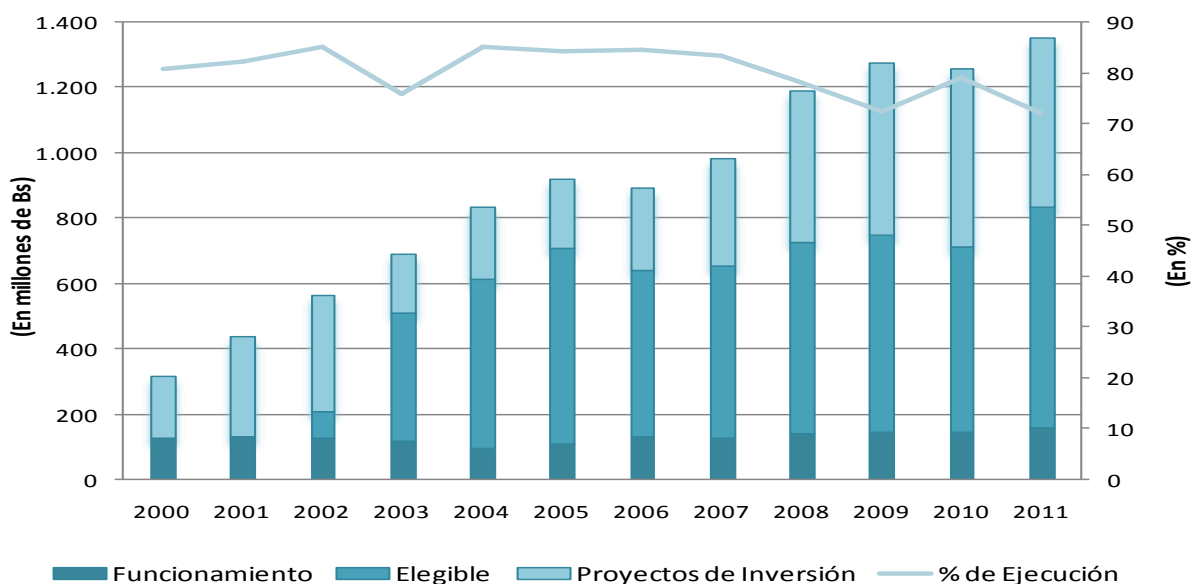
El presupuesto del GAMLP se constituye en un instrumento de administración financiera de corto plazo que tiene como fin el realizar una adecuada asignación de recursos para que los mismos sean efectivamente utilizados según lo aprobado, y que respondan a las líneas de inversión definidas en los planes de mediano y largo plazo. Sin embargo, es importante recalcar que existe un factor ponderante relacionado al ámbito político, que presiona a realizar variaciones considerables en la estructura y formulación de techos presupuestarios,

independientes a la situación financiera. La Ley 2296 de Gastos Municipales de 19 de diciembre de 2001, clasifica los gastos municipales en:

Gastos de funcionamiento: Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos.

Gastos de Inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo los gastos de preinversión y supervisión. A su vez, se incluyen los Gastos Elegibles, que son los intereses y/o amortizaciones de deuda pública interna y/o externa así como otros pasivos financieros producto de proyectos o programas de inversión pública. Asimismo, se incluyen los gastos realizados para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Los gastos elegibles están relacionados con el cumplimiento de las competencias municipales, (Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Municipalidades, Ley de Hidrocarburos y decretos reglamentarios y Ley del Dialogo 2000), donde se contempla la prestación de servicios públicos municipales, como ser: alumbrado público, aseo urbano, desayuno escolar, seguridad social y salud (Seguro Universal Materno Infantil, Seguro de Salud para el Adulto Mayor); la prestación de servicios de salud en el Municipio de La Paz se lo ejecuta a través de sus Centros de Salud de Primer Nivel y Hospitales de Segundo Nivel. También, entre las competencias se incluye, brindar servicios de atención y seguridad para el adulto mayor, niñez, mujer y adolescencia; atención al deporte, incentivo de actividades culturales y artísticas, así como precautelar la moral pública y las buenas costumbres; recaudar y administrar los recursos municipales de carácter tributario y no tributario, administrar el sistema del catastro urbano y rural, fomentar la actividad económica del municipio y otros. Todas estas acciones son clasificadas como gasto elegible, y por su naturaleza corresponden a la inversión municipal no capitalizable.

GRÁFICO No. 18: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO



FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Entre el periodo 2003-2011 los gastos de Funcionamiento han tenido una evolución uniforme a lo largo del tiempo incrementándose tan solo en 29,7% frente al incremento de 75,0% de los Gastos Elegibles y muy por debajo del incremento de 181,0% de los gastos destinados a

Proyectos de Inversión, lo cual ha permitido ampliar la cobertura en cuanto a proyectos estratégicos en el Municipio.

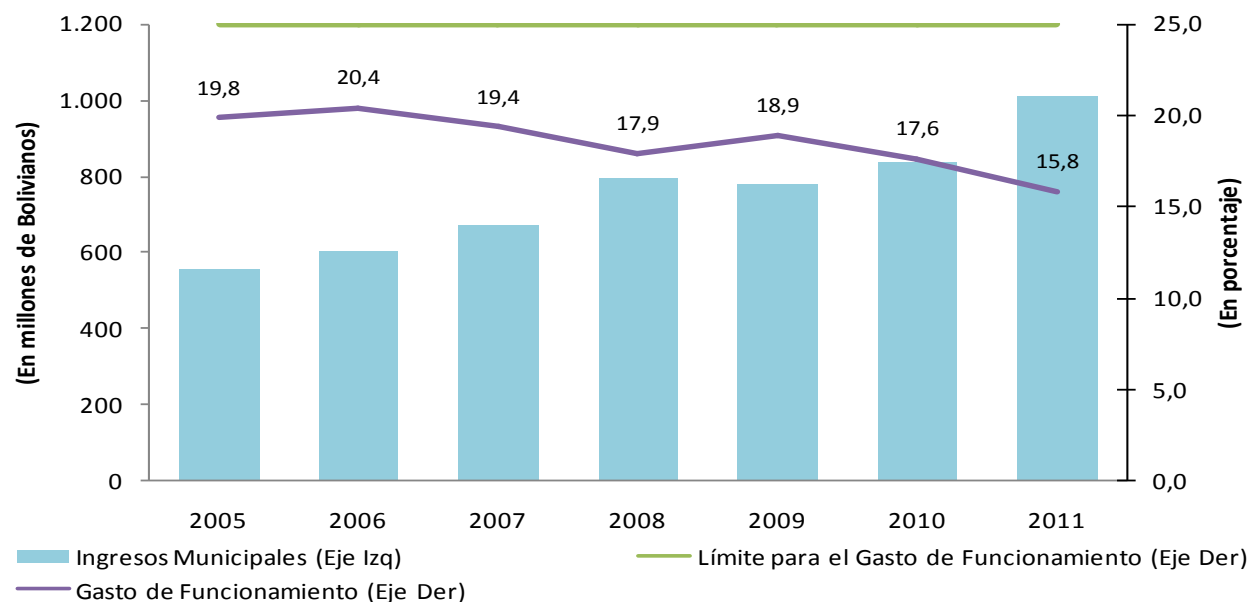
5.2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para que el GAMLP pueda desarrollar los servicios administrativos así como cumplir con las actividades recurrentes en apoyo a la producción de bienes y servicios finales que contribuyan a la satisfacción de las necesidades colectivas para el mejor bienestar social y material de los habitantes del municipio de La Paz, se requiere del uso de servicios, insumos, materiales, activos fijos y otros gastos.

La Ley 2296 en el Artículo 3 establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento el 25% sobre el total de ingresos de las fuentes: recursos de Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Dialogo 2000.

El GAMLP en cumplimiento a la normativa vigente se ha mantenido por debajo del límite de funcionamiento teniendo una tendencia decreciente del 20% en 2005 llegando tan sólo a 15,8% en la gestión 2011, explicado por el incremento en los ingresos que forman parte del cálculo en el límite del funcionamiento, a pesar de ampliarse las competencias municipales.

GRÁFICO No. 19: LÍMITE DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO



FUENTE: INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

5.2.2.2 GASTOS POR FONDOS

La clasificación del Gasto por Fondos, tiene como fin el cumplimiento de las competencias municipales, siendo los fondos con mayor participación los fondos de Servicios y Estratégico, con una participación promedio 2001-2011 de 28,5% y 29,3% respectivamente. A partir de la identificación de las necesidades vecinales, requerimientos de inversión social, la conclusión de las obras, proyectos, actividades y obligaciones que la Municipalidad debe cumplir según competencias establecidas en las disposiciones legales vigentes, la distribución de los recursos internos y externos, se clasifica en Fondos; los mismos responden al cumplimiento de la

planificación participativa y la ejecución de proyectos que hacen a la lucha contra la marginalidad y pobreza y desarrollo del Municipio.

El Fondo Estratégico, comprende todos aquellos proyectos, obras y actividades que son ejecutados por la Administración Central del GAMLP a través de sus Oficialías Mayores, Direcciones Especiales y las Administraciones de Programas, que responden al cumplimiento de los proyectos de carácter estratégico e impacto en todo el Municipio.

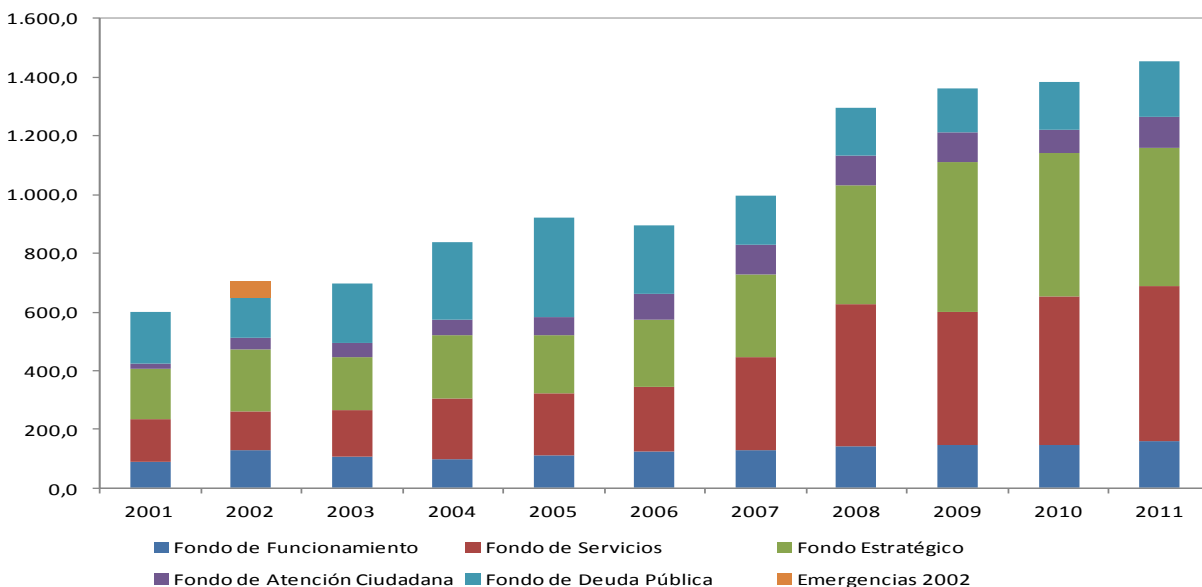
El Fondo de Servicios se destina a programas de: alumbrado público, aseo urbano, alimentación complementaria escolar, la administración de servicios municipales así como para el mantenimiento de la infraestructura urbana y rural, los servicios de salud, educación, para el desarrollo y fomento al deporte, la atención de emergencias, el fortalecimiento municipal y la promoción económica. El Fondo Estratégico, comprende todos aquellos proyectos, obras y actividades de carácter estratégico y con impacto en todo el Municipio.

En lo referente al Fondo de Deuda Pública, el mismo considera todos los gastos inherentes a la obtención de préstamos internos o créditos externos, es decir, comisiones de compromiso, intereses, gastos bancarios, diferencias bancarias y la amortización a capital, también se incluyen las obligaciones devengadas de corto y largo plazo. Es importante mencionar que este Fondo ha disminuido su participación porcentual, de 29,2% en 2003 a solamente 13,0% en 2011.

El Fondo de Atención Ciudadana constituye el mecanismo para atender las necesidades directas de los vecinos, comprende la asignación de recursos a siete Subalcaldías del área urbana y dos rurales, de acuerdo a índices de asignación de recursos; los vecinos y la administración de la Municipalidad definen proyectos, actividades y/u obras; asimismo, se incluyen los proyectos vecinales, sectoriales, estructurantes como parte de una política financiera de asignación de recursos. Esta política financiera de asignación de recursos logra su institucionalización bajo parámetros de equidad y equilibrio definidos como “Sistema de Intervención” a partir de la implementación del JAYMA - Plan de Desarrollo Municipal 2007 – 2011.

GRÁFICO No. 20: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FONDOS (*)

(En millones de bolivianos)



(p): PRELIMINAR

FUENTE: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA-DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS

5.2.2.3 GASTOS CORRIENTES

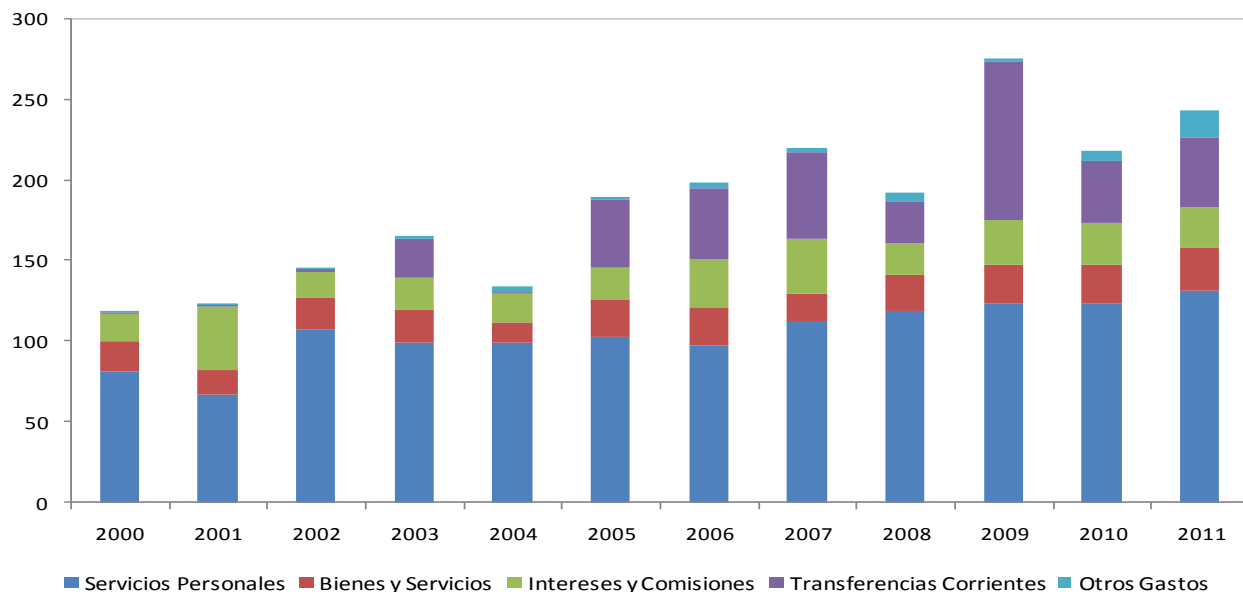
Para fines de análisis, la desagregación del Gasto en su componente corriente y capital, se realiza en función de la categoría programática, clasificando como Gastos Corrientes a los programas relacionados a la actividad institucional del GAMLP; es decir, gastos que absorbe la administración del Municipio en sus distintos niveles de la estructura orgánica para el desempeño de sus funciones y actividades, y cuya característica es la de ser recurrentes.

Dentro de esta categoría de gasto se contempla principalmente los gastos relacionados a la planilla del personal administrativo del GAMLP, sean estos de carácter permanente o eventual, así como personal del Concejo Municipal, los gastos debido a servicios básicos, materiales y suministros, compra de activos destinados a apoyar la actividad administrativa municipal, interés y comisiones de deuda, pago de impuestos, entre otros.

El mayor componente del gasto operativo (que excluye los intereses y comisiones) es el de Servicios Personales, que equivale en promedio a 58% del Gasto Corriente en el periodo 2000-2011; este gasto muestra un crecimiento de 61% en el periodo, sustancialmente menor al crecimiento de los Ingresos Corrientes (214%). Este incremento se debe al pago de beneficios sociales y aumentos del salario promedio, este último tiene un crecimiento, dado que la planilla de empleados viene disminuyendo desde la gestión 2000; por su parte, las Transferencias Corrientes, que corresponden al financiamiento de servicios municipales no concesionados, son crecientes en el periodo, pasando de Bs933 mil en 2000 a aproximadamente Bs43 millones en 2011.

GRÁFICO No. 21: GASTOS CORRIENTES DEL GAMLP

(En millones de Bolivianos)



FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Entre 2000 y 2011, el flujo de Gasto Corriente ha ido disminuyendo paulatinamente su participación sobre el total de Gastos, en la gestión 2000, el mismo representaba el 38% de los Gastos Totales, mientras que en la gestión 2010 el mismo se situó en 20%, lo cual señala una administración controlada del mismo.

De esta forma, entre 2000 y 2004, los salarios más los intereses de la deuda absorbían en promedio el 83% del total de gastos corrientes, mientras que para el periodo 2005-2011, este indicador en promedio tiene un valor de 65%.

5.2.2.4 GASTOS DE CAPITAL

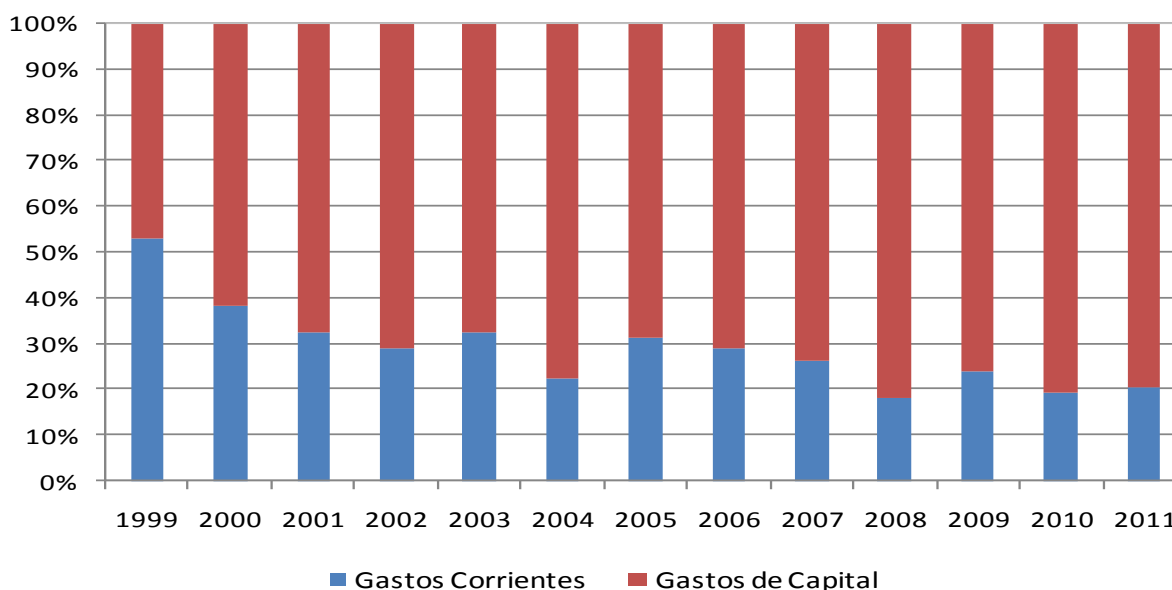
En lo que respecta a los Gastos de Capital, los mismos corresponden fundamentalmente a Proyectos, que incluyen la Formación Bruta de Capital, constituida principalmente por la construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana, de salud, educación y el saneamiento básico.

Tal como se mencionó anteriormente, la ejecución de obras estructurantes y alto valor social tienen su financiamiento garantizado por recursos externos.

Asimismo, el GAMLP siguió un conjunto de lineamientos estratégicos para priorizar el continuo incremento de las inversiones, dando preferencia a los proyectos de Servicios municipales, Atención ciudadana y Estratégicos, así como apoyando al funcionamiento de distintos servicios como el Desayuno Escolar, Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), Seguro Gratuito de Vejez, Alumbrado Público, Seguridad Ciudadana, Aseso Urbano y Atención de Emergencias.

El proceso de sostenibilidad financiera garantizó que las inversiones se encuentren hoy día en un promedio del 65% dentro del presupuesto de cada gestión. Asimismo, los gastos ejecutados en inversión demuestran claramente una tendencia creciente.

GRÁFICO No. 22: COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DEL GAMLP
(En porcentaje)

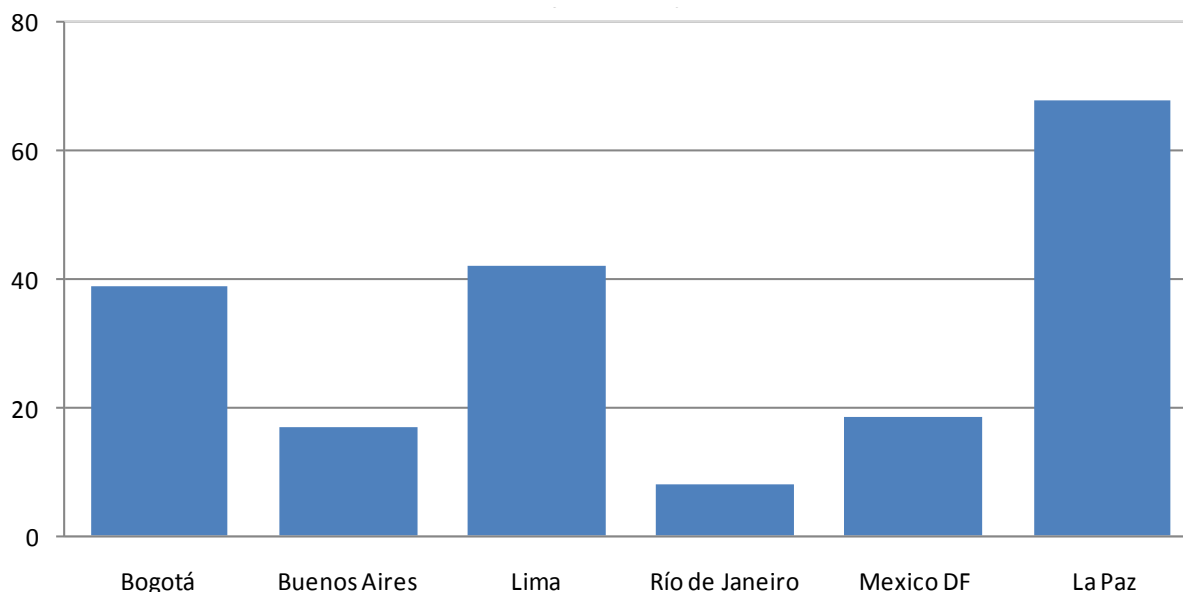


FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Según el reporte especial realizado por Fitch Ratings Ltd. "Latin America Capital Cities-Significant Capital Expenditure Needs", en promedio entre 2008-2010, en comparación con las más importantes ciudades de América Latina, La Paz muestra la mayor proporción del Gasto de Capital en relación a su Gasto Total.

GRÁFICO No. 23: GASTO DE CAPITAL/GASTO TOTAL, PROMEDIO 2008-2010
(En porcentaje)



FUENTE: FITCH RATINGS-SPECIAL REPORT: LATIN AMERICA CAPITAL CITIES-SIGNIFICANT CAPITAL EXPENDITURE NEEDS
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

5.2.2.5 GASTOS FINANCIADOS POR EL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

En el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, las transferencias de los recursos por el Tesoro General de la Nación por efecto de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y del Fondo de Compensación y Nivelación para las municipalidades, se sujetan a lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 de Distribución del IDH y Asignación de Competencias, modificado mediante Decreto Supremo N° 29322 de 24 de octubre de 2007 y Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008. Con la promulgación de la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, la Renta Dignidad debe financiarse con un porcentaje de los recursos percibidos del IDH por parte de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena originario. Es así, que a partir de la gestión 2008 el GAMLP destina recursos para este fin. Asimismo, la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una vida Segura, de 31 de julio de 2012, establece en su artículo 38 que: "En el caso de las Entidades Territoriales Autónomas Municipales, se asignaran recursos de acuerdo a la población registrada en el último Censo Nacional de Población y Vivienda, con cantidad poblacional mayor a los 50.000 habitantes desde un diez por ciento (10%) de recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad".

De esta forma, según las competencias de los municipios producto de los recursos provenientes del IDH, estos recursos se destinan a educación, salud, fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, seguridad ciudadana, infraestructura y gestión de riesgos

En este contexto, entre el 2010 y 2011, como se observa en el cuadro, el área de gasto más importante es Infraestructura, al cual se destinó el 47,08% de la totalidad de recursos IDH 2011, le siguen en proporción las inversiones en educación con 14,75% y salud con 11,34%.

CUADRO No. 5: EJECUCIÓN DEL GASTO CON RECURSOS IDH

(En millones de bolivianos y porcentaje de ejecución)

Área de Gasto	2008			2009			2010			2011		
	Presupuesto	Ejecutado	% de Ejecución	Presupuesto	Ejecutado	% de Ejecución	Presupuesto	Ejecutado	% de Ejecución	Presupuesto	Ejecutado	% de Ejecución
Renta Dignidad	24,30	24,30	100,00	29,68	27,34	92,14	28,97	28,56	98,61	40,87	38,53	94,28
Seguridad Ciudadana	1,74	1,60	91,67	1,24	1,13	90,68	3,06	2,26	73,80	6,48	5,52	85,25
Educación	63,89	58,52	91,60	55,14	46,97	85,17	63,95	55,87	87,37	55,23	41,93	75,92
Salud	24,27	21,04	86,70	22,95	18,52	80,71	48,16	36,50	75,79	42,47	28,14	66,26
Cultura										0,08	0,07	87,63
Infraestructura	72,19	50,67	70,19	25,76	14,54	56,43	33,13	21,25	64,15	176,34	138,08	78,30
Fomento a la Producción y Empleo										14,23	10,06	70,67
Otros Gastos	37,53	15,24	40,61	46,01	20,38	44,28	27,07	7,01	25,88	38,87	13,30	34,21
	223,92	171,37	76,53	180,78	128,87	71,28	204,34	151,45	74,12	374,57	275,63	73,58

FUENTE: INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS

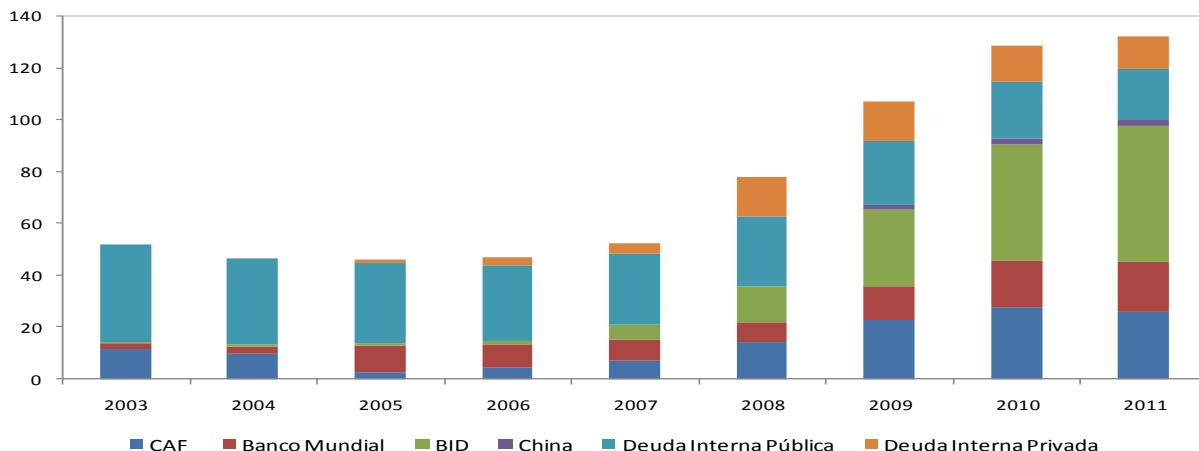
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

5.3 DEUDA PÚBLICA

La gestión de endeudamiento del GAMLP ha seguido un proceso de diversificación y minimización del riesgo de los créditos contratados, la cartera de créditos del GAMLP ha pasado de una situación de dependencia sensible del Gobierno Central hacia un proceso de diversificación de los acreedores, con una creciente concentración en créditos de origen externo y cuyo destino es el financiamiento de la inversión. La imagen institucional alcanzada a raíz del cumplimiento ordenado y riguroso del PRF y recientemente del CDFI, y la eficiente gestión de la Deuda Pública han determinado que el Municipio haya podido disminuir su dependencia de los créditos del Gobierno Central y acceder a créditos con acreedores externos en condiciones más favorables.

El nuevo endeudamiento, como se puede observar en el siguiente Gráfico, está constituido principalmente por el financiamiento obtenido de acreedores externos, lo que ha hecho que su participación se incremente continuamente debido a la ejecución de sus desembolsos.

GRÁFICO No. 24: EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA
(En Millones de Dólares Americanos)



FUENTE: UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

NOTA: LA DEUDA INTERNA PÚBLICA INCLUYE SENADECI, FNDR, SENASIR, SENAPE, CNS Y BONOS DEL TGN

La administración de la deuda se encuentra controlada y cumpliendo con la atención de obligaciones mediante el establecimiento de los cronogramas correspondientes a cada una de sus acreencias con diversos organismos financiadores, así como el pago de deudas contraídas principalmente con proveedores y contratistas.

A diciembre de 2011, la deuda con acreedores externos, en la mayor parte de los préstamos, se encuentra en periodo de desembolso, por lo que su saldo y su participación en el total se irán incrementando durante ésta y la siguiente gestión; mientras que en el caso de la deuda interna pública y los créditos con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y con CONCORDIA S.A., se encuentran en período de amortización, razón por la que sus saldos se irán reduciendo paulatinamente.

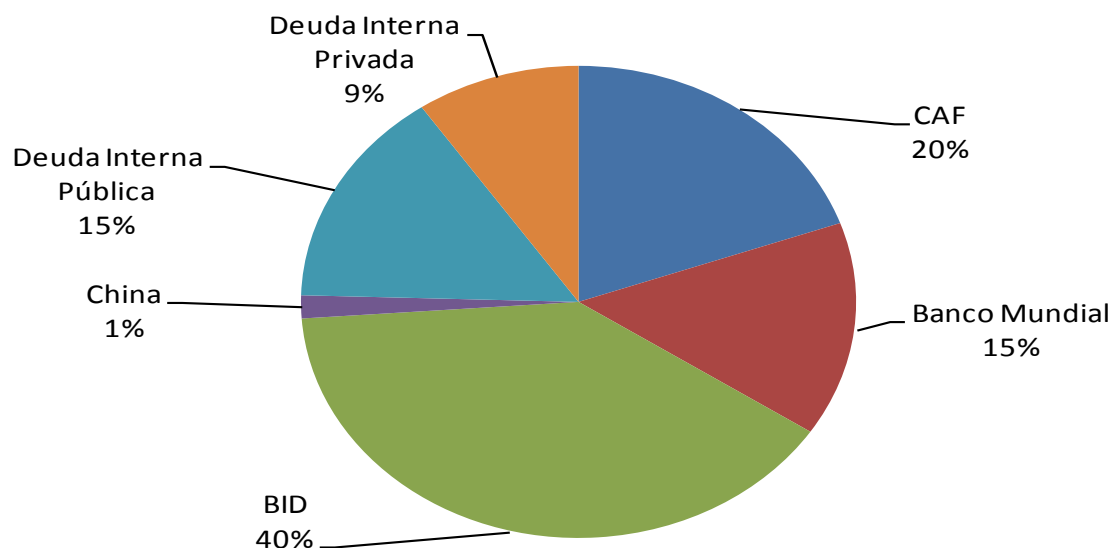
En lo referente a BONOS DEL TESORO EMISIÓN 1A), el GAMLP cumplió con el último pago (amortización e intereses) durante los meses de julio y agosto 2012, en estricto cumplimiento a los términos y condiciones del “CONVENIO DE REFINANCIAMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA”. La conclusión del Pago de la deuda de los BT1A, es la primera fase para la finalización del pago total del “CONVENIO DE REFINANCIAMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA” y que se efectuará en gestión 2013 y que corresponde a las emisiones de Bonos del Tesoro 1B, 2A y 2B.

El “CONVENIO DE REFINANCIAMIENTO Y CANCELACIÓN DE LA DEUDA” suscrito el 28 de junio de 2006 consignaba los saldos pendientes de pago a esa fecha y producto de los mecanismos de pagos empleados hasta esa gestión. La deuda inicialmente se originó del préstamo por el financiamiento de Letras del Tesoro General de la Nación de la gestión 1996, gestionada ante la Administración Central del entonces Ministerio de Hacienda por un importe total de \$us10.000.000,00 para financiar la construcción de obras en el municipio. Sin embargo, dadas las condiciones de la administración municipal de ese entonces, hasta la gestión 2000 la entonces H. Alcaldía Municipal de La Paz ingresó en periodos de insolvencia financiera y consecuentemente en periodos de mora, por lo que y efectuando los mayores esfuerzos para honrar la cancelación de la Deuda producto de la emisión de Letras del Tesoro, se incluyó la misma en el Programa de Readecuación Financiera (PRF) y posteriormente en el Convenio de Desempeño Financiero Institucional. Por lo expuesto, la cancelación de la última cuota de la Deuda de los BT1A del “CONVENIO DE REFINANCIAMIENTO Y CANCELACIÓN DE LA

DEUDA”, debe ser considerada como un logro de la administración financiera municipal, que demuestran la actual capacidad financiera y administrativa del GAMLP para honrar sus compromisos, suficiente liquidez y solvencia financiera; así como el cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público y de la Ley de Administración y Controles Gubernamentales.

Asimismo, es importante también destacar que los pagos de capital efectuados durante el periodo enero-agosto 2012 correspondientes a BT1A ascendieron a Bs26,9 millones, es decir representan el 44% del pago total de las amortizaciones de capital de Deuda Pública del GAMLP cancelado, incidiendo de manera significativa en la disminución del saldo a agosto de 2012.

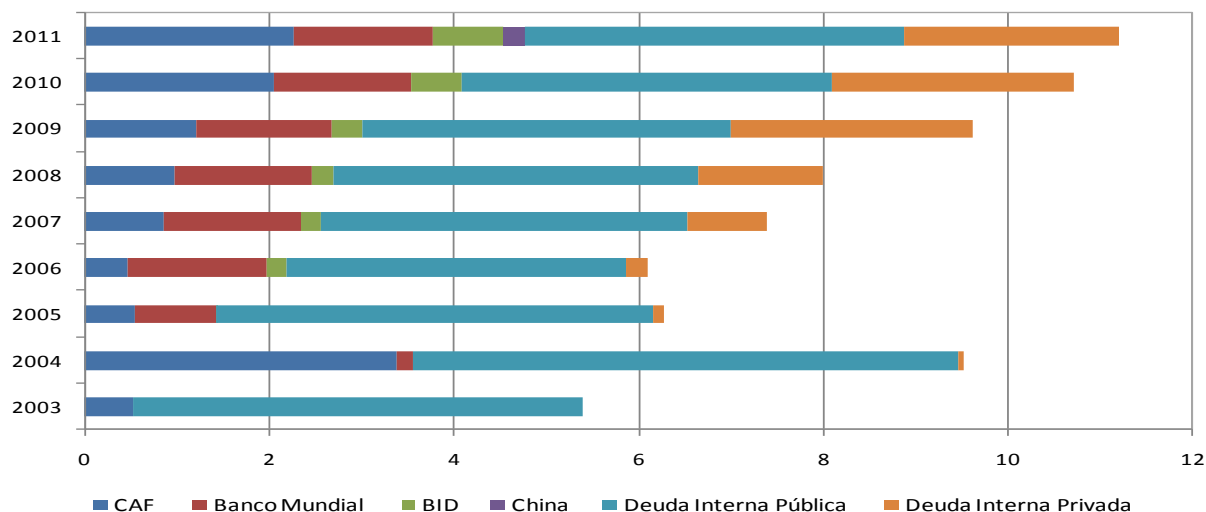
GRÁFICO No. 25: COMPOSICIÓN DE LA DEUDA DEL GAMLP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



FUENTE: UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

En el siguiente Gráfico presenta la evolución del servicio de la deuda pública municipal a partir del año 2003, observándose que para el 2004 el servicio se incrementa debido al canje del crédito CAF N° 1449 (Programa de Apoyo al Plan de Readecuación Financiera), para luego tender a reducirse y volver a crecer a partir de la gestión 2007.

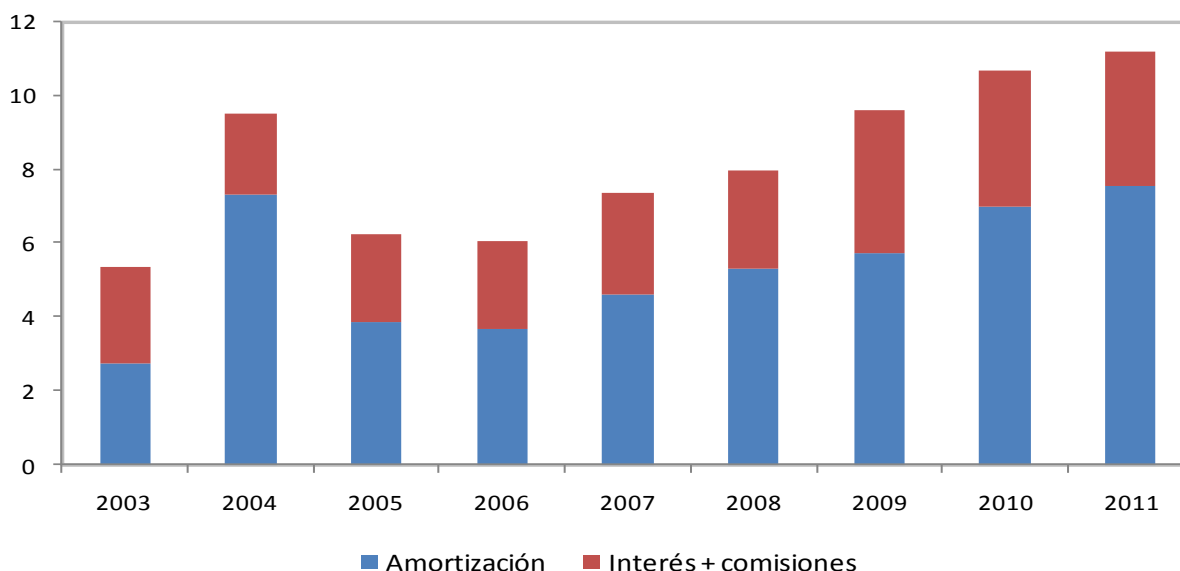
GRÁFICO No. 26: EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
(En Millones de Dólares Americanos)



FUENTE: UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

En el siguiente Gráfico 11 se puede apreciar la evolución del servicio de la deuda pública del GAMLP por su composición, diferenciándose la amortización del pago de intereses y comisiones. Se puede ver el incremento en la amortización a lo largo de los años, a excepción del 2004, que es un año atípico por el canje del crédito CAF N° 1449.

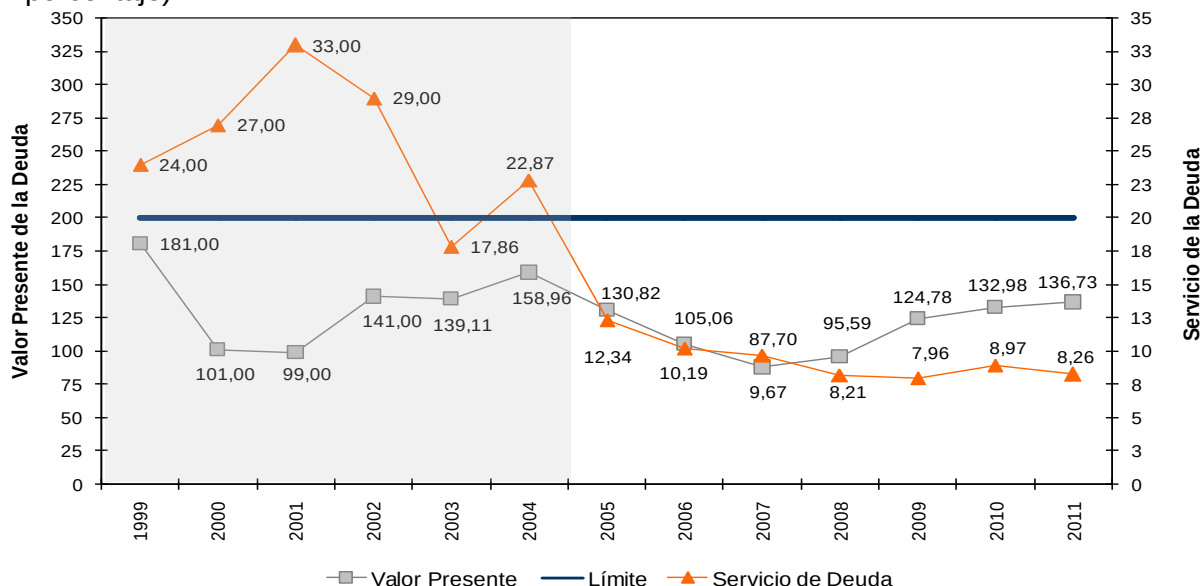
GRÁFICO No. 27: EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
(En Millones de Dólares Americanos)



FUENTE: UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

El GAMLP mantiene un buen nivel de liquidez y de solvencia financiera debido a que sus indicadores de endeudamiento se ubicaron por debajo de los permitidos por la Normativa vigente (20% para el indicador de Servicio y 200% para el indicador de Valor Presente). El indicador de servicio de deuda al 31 de diciembre de 2011 alcanza a 8,26% y el de valor presente de la deuda llegó a 136,73%.

GRÁFICO No. 28: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO
(En porcentaje)



FUENTE: UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo a los valores obtenidos para los indicadores de liquidez y de sostenibilidad de endeudamiento, el GAMLP se mantiene por debajo de los límites de liquidez y solvencia financiera establecidos en la normativa vigente, reflejando el manejo responsable que se tiene para las operaciones de crédito público.

5.4 EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS / INDICADORES FISCALES

El Flujo Financiero del GAMLP está estructurado de la siguiente manera:

- Los ingresos totales se subdividen en ingresos propios, transferencias en ingresos de capital.
- Los egresos están compuestos por las cuentas de gastos corrientes, gastos de capital y en proyectos de inversión.
- El financiamiento puede ser externo o interno.

La participación de los gastos corrientes respecto a los gastos totales es significativamente menor a la participación de los gastos de capital respecto a los gastos totales. Esta situación se refleja tanto en el indicador de resultado corriente como en el indicador de resultado de capital. En el primero se registran superávits constantes en todo el periodo de análisis, mientras que en el segundo se observa un déficit sistemático con tendencia creciente. Esta situación es positiva desde la perspectiva de las finanzas públicas subnacionales, ya que señala que se está

destinando un componente importante de los recursos para proyectos de inversión tanto social como de infraestructura.

El Resultado Primario (RP) para la gestión 2003 era negativo e igual a Bs15,6 millones, a partir de la gestión 2004 este indicador es positivo y supera los valores de intereses y comisiones registrados en el Flujo Financiero hasta la gestión 2007, sugiriendo la mejora en la capacidad de la sostenibilidad de la deuda del Municipio de La Paz al garantizar que el saldo de la deuda sea constante en el tiempo; no obstante, el importante flujo de recursos destinado a proyectos de inversión de las últimas tres gestiones hace que este indicador sea negativo nuevamente mostrando un valor de Bs11,8 millones para la gestión 2010. Este déficit ha estado financiado de manera responsable, no afectando la solvencia ni sostenibilidad del GAMLP.

CUADRO No. 6: INDICADORES FISCALES

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Resultado Corriente (Enmill. de Bs)	274,18	261,91	289,08	257,48	390,92	373,73	478,29	548,68	762,91	662,86	830,91	988,30
Resultado Capital (En mill. de Bs)	-188,25	-229,55	-264,35	-293,28	-390,55	-341,17	-426,27	-578,90	-807,06	-773,21	-867,89	-919,00
Resultado Primario Ajustado (En mill. de Bs)	103,15	71,94	40,64	-15,63	18,50	52,53	82,78	4,20	-24,50	-82,39	-11,08	94,75
Gasto Corriente/Ingreso Corriente (En %)	30,21	32,03	33,52	39,19	25,52	33,68	29,39	28,68	20,17	29,38	20,84	19,78
Resultado Total (En mill. de Bs)	85,93	32,36	24,74	-35,80	0,37	32,56	52,03	-30,21	-44,15	-110,34	-36,97	69,30

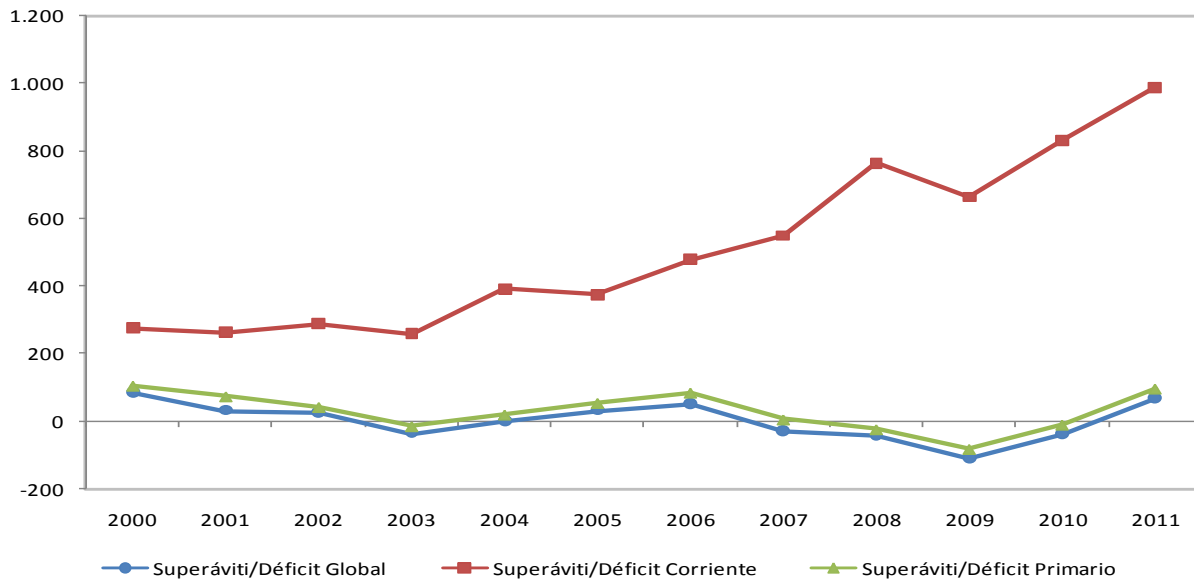
FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

El indicador de Resultado Total (RT) es el resultado de la gestión fiscal (la diferencia entre los Ingresos Totales y los Gastos Totales). Luego de tres años de superávit, para el año 2003 se registró un déficit de Bs35,8 millones; posteriormente (a partir del 2004) se observa una recuperación constante alcanzando el 2006 un superávit de Bs52 millones, para luego entrar en un ciclo de déficits, cuyo pico más alto se encuentra en la gestión 2009 alcanzando un valor de Bs110,1 millones. Este indicador resalta una vez más el importante incremento del Gasto de Capital llevado a cabo desde la gestión 2007.

Realizando un análisis de la estructura de las variables y cuentas del flujo financiero, se evidencia que muchas de estas poseen características exógenas al control del GAMLP; en este sentido las transferencias que se percibe del Gobierno Central están sujetas a definiciones de políticas nacionales. Asimismo, las donaciones y transferencias de capital que percibe el GAMLP, también presentan un comportamiento exógeno, ya que dependen básicamente de la gestión que pueda realizar el ejecutivo municipal.

GRÁFICO No. 29: SUPERÁVIT/DÉFICIT GLOBAL, CORRIENTE Y PRIMARIO
(En millones de Bolivianos)

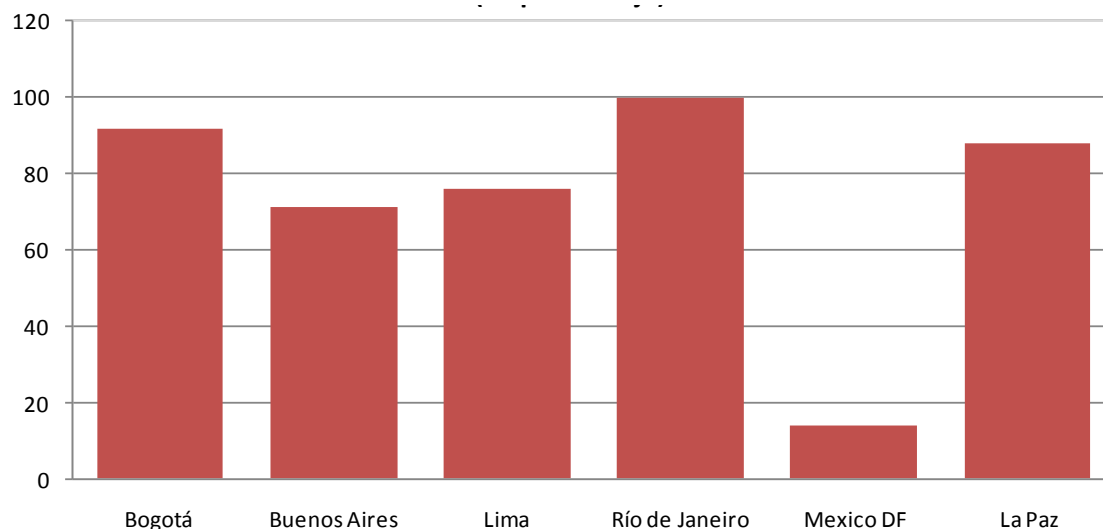


FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo al reporte especial, ya mencionado, presentado por Fitch Ratings Ltd., la situación fiscal del GAMLP en los últimos años se ha enfocado a un sustancial incremento del Gasto de Capital, acompañado de políticas de recaudación que buscan un incremento sostenido de los ingresos, lo cual ha permitido que el GAMLP se encuentre entre las ciudades capital de Latino América con resultados altamente positivos, como se refleja en el indicador de Resultado Corriente/Gasto de Capital.

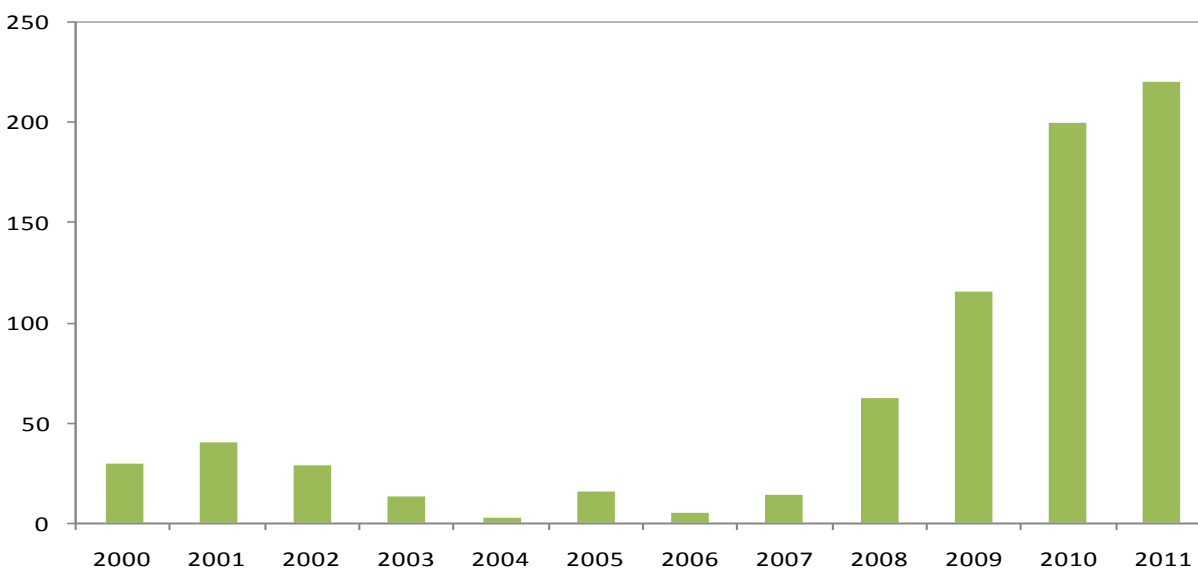
GRÁFICO No. 30: RESULTADO CORRIENTE/GASTO DE CAPITAL, PROMEDIO 2008-2010
(En porcentaje)



FUENTE: FITCH RATINGS-SPECIAL REPORT: LATIN AMERICA CAPITAL CITIES-SIGNIFICANT CAPITAL EXPENDITURE NEEDS
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS-UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

A fin de completar el análisis sobre la situación financiera del municipio, es necesario evaluar tres tipos de indicadores económicos: de liquidez, sostenibilidad y solvencia. La liquidez del municipio ha sido limitada aunque ha evolucionado favorablemente en los últimos años. Las disponibilidades del municipio se encontraban en el orden de los Bs52 millones en el 2002 (50% del activo corriente), pasando a Bs476 millones a finales del 2011 (88% del activo corriente). Este aumento en la liquidez indica una mayor capacidad del GAMLP en atender sus pasivos inmediatos, tal como lo muestra el indicador Disponibilidades/Pasivo Corriente.

GRÁFICO No. 31: RATIO DISPONIBLE/PASIVO CORRIENTE
(En porcentaje)



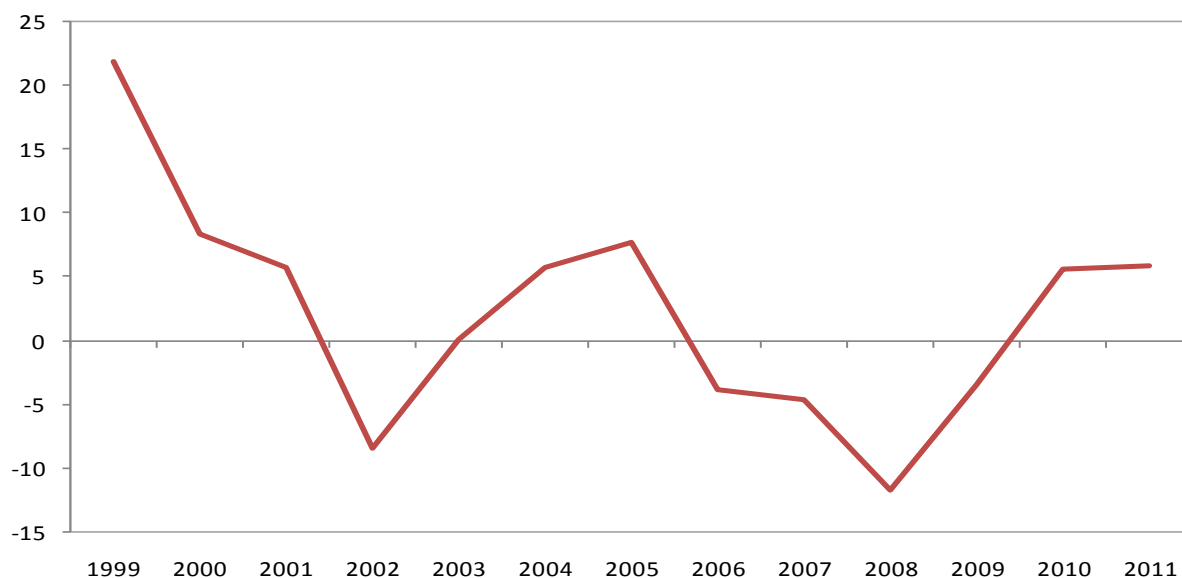
FUENTE: SIGMA MUNICIPAL
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Tal como se muestra en el gráfico, los años donde la liquidez se ve reducida en mayor magnitud, corresponden a años donde hay un incremento importante en la inversión (periodo 2004-2007). Adicionalmente, importantes pagos de deuda llevados a cabo el 2004 y 2006 erosionan también las disponibilidades del municipio. Sin embargo, a partir del 2007, aun cuando el gasto de capital tuvo un incremento sustancial, la liquidez mejora principalmente por mayores ingresos recibidos por el GAMLP, en particular, por las mayores transferencias del gobierno central.

La sostenibilidad del municipio es ratificada por sus indicadores. El indicador Resultado Financiero / Ingresos Corrientes muestra la importancia del déficit o superávit generado en la gestión. Periodos sostenidos de déficit no son señales favorables. En el caso del GAMLP, entre el 2000 a 2003 y entre 2004 a 2006, se experimentaron ahorros corrientes y superávit en la línea final. A pesar de contar con mayores recursos, el GAMLP opta por un mayor gasto de capital el cual se incrementa de Bs483 millones en 2006 a Bs622 millones en 2007, incrementándose progresivamente hasta alcanzar aproximadamente los Bs950 millones en 2011.

GRÁFICO No. 32: RESULTADO FINANCIERO/INGRESOS CORRIENTES

(En porcentaje)



FUENTE: SIGMA MUNICIPAL

ELABORACIÓN: DIRECCIÓN ESPECIAL DE FINANZAS - UNIDAD ESPECIAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Otros indicadores que ratifican la sostenibilidad financiera del municipio son los relacionados con la gestión de la deuda. La deuda del municipio no ha tenido crecimientos importantes. Como se vio en la sección anterior, los últimos años la relación deuda ingresos corrientes se ha mantenido en un promedio de 8% debido a mayores ingresos registrados por el GAMLP. Adicionalmente, y fruto de la reestructuración financiera llevada a cabo a principios de la década, el municipio ha logrado mostrar mejores indicadores de cobertura de deuda.